

“2014, Año de las letras argentinas”

“2014, Año de las Letras Argentinas”



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.13.16

**INSTITUTO ESPACIO PARA LA
MEMORIA**

Auditoría de Gestión

Período 2012

Buenos Aires, Octubre 2014

Departamento Actuaciones Colegadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro G. Fernández

Ing. Adriano E. Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

“2014, Año de las letras argentinas”

Código de Proyecto: 5.13.16

Nombre del Proyecto: Instituto Espacio para la Memoria.

Objeto: Instituto Espacio para la Memoria - IEM.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia respecto de las actividades comunes a los programas 81 y 82.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de las actividades mencionadas y otros indicadores de gestión.

Período: Año 2012.

Tareas de Campo: desde el 05 de Diciembre de 2013 al 30 de Abril de 2014.

Jurisdicción: 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros.

Unidad Ejecutora: N° 2173

Programa Presupuestario: 8 – Actividades comunes a los Programas 81 y 82

Presupuesto:

<u>Sancionado</u>	<u>Vigente</u>	<u>Devengado</u>
\$35.487.979.-	\$31.544.044.-	\$16.654.701.-

Equipo Designado:

Equipo Designado:	
Director de Proyecto	Lic. Hernán Pablo Herrera
Auditor Supervisor:	Lic. Ricardo Ohoka

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 8 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN AGC N° 374/14

FORMA DE APROBACIÓN: Por Unanimidad

“2014, Año de las letras argentinas”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2014.											
Código del Proyecto	5.13.06											
Denominación del Proyecto	Instituto Espacio para la Memoria											
Período examinado	2012											
Programas auditados	8 Actividades Comunes a los Programas 81 y 82.											
Unidad Ejecutora	2173 – Instituto Espacio para la Memoria											
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia respecto de las actividades comunes a los programas 81 y 82.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Programa Nro.</th> <th>Sancionado</th> <th>Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>35.487.979</td> <td>31.544.044</td> <td>16.654.701</td> </tr> </tbody> </table>				Programa Nro.	Sancionado	Vigente	Devengado	8	35.487.979	31.544.044	16.654.701
Programa Nro.	Sancionado	Vigente	Devengado									
8	35.487.979	31.544.044	16.654.701									
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de las actividades mencionadas y otros indicadores de gestión											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	05 de diciembre de 2013 al 30 de abril de 2014.											
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.											
Aclaraciones previas	<p>La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>La Ley Nro. 961, que creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico, financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, también encomendó al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.</p> <p>El desarrollo de sus actividades comunes a los Programas 81 y 82 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.</p> <p>El criterio adoptado por el equipo de auditoría para examinar la gestión del Instituto Espacio para la Memoria está inscripto dentro de los términos de eficiencia, eficacia y economía</p>											
Observaciones principales	<p><u>AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GCABA</u></p> <p>1. La puesta a disposición de la totalidad del crédito vigente del Programa N° 8, el 18 de diciembre del 2012, a cinco días hábiles de la finalización del ejercicio, fue el principal factor</p>											

“2014, Año de las letras argentinas”

	<p>que incidió para que la subejecución presupuestaria fuese del 47,20%¹.</p> <p><u>AL IEM</u></p> <p>Control Interno</p> <p>2. Los mecanismos de Control Interno son débiles.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>El “resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ´70 e inicios de los ´80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana” es un objetivo y, al mismo tiempo enmarca las actividades del Instituto Espacio para la Memoria.</p> <p>En cuanto a su ejecución, las restricciones presupuestarias aplicadas por el GCABA, limitaron sustancialmente la realización de obras en los predios o lugares en la Ciudad donde estuvieron establecidos Centros Clandestinos de Detención.</p> <p>Respecto de la supervisión, esta función no mostró en el IEM un adecuado cumplimiento, ya sea por falta de planificación que estableciese estándares contra qué comparar o por la debilidad de los mecanismos de control interno para efectuar el seguimiento de lo actuado.</p> <p>Debemos remarcar que, para alcanzar tan elevados propósitos, no puede omitirse la implementación de mecanismos de Control Interno, asociados al desarrollo de una adecuada planificación. Un conveniente proceso de planeamiento permitiría ordenar y realizar todas aquellas acciones que podrían contribuir a alcanzar dichas metas y; los mecanismos de Control Interno, efectuarían el seguimiento y evaluación, proponiendo medidas correctivas frente a los desvíos que pudieran detectarse.</p> <p>El Instituto, pese a haber realizado un importante número de actividades, las mismas no se encontraron enmarcadas en un plan anual que las ordenase.</p> <p>Finalmente, queremos remarcar que, los elevados propósitos y la buena fe de los actores involucrados, no deben suplantar un apropiado proceso de administración de los fondos públicos. Por el contrario, establecer y ejecutar</p>

¹ Si se tomaran solo las obras de los Ex Centros de Detención, la subejecución ascendería al 87,97%.

“2014, Año de las letras argentinas”

	<p>procesos en base a adecuados principios de administración, podría contribuir a alcanzar los objetivos organizacionales de forma más acabada.</p>
<p>Implicancias</p>	<p>Las restricciones presupuestarias, impuestas en más de un ejercicio, derivaron en un conflicto judicial que se zanjó tardíamente e impactó en el desarrollo de las obras en los ex Centros de Detención.</p> <p>La debilidad del sistema de Control Interno resulta de una ausencia de planificación de las actividades y de estándares establecidos. En consecuencia, no es factible realizar una adecuada evaluación de las actividades realizadas en tanto y en cuanto, no hay parámetros contra los cuales se pueda realizar el control y seguimiento.</p>

“2014, Año de las letras argentinas”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA”
PROYECTO Nº 5.13.16**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131º, 132º y 136º, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Instituto Espacio para la Memoria, con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1. OBJETO

Instituto Espacio para la Memoria.

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia respecto de las actividades comunes a los programas 81 y 82.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos de las actividades mencionadas y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

3.1 Procedimientos Aplicados

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Relevamiento y análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado por medio de Notas.
- Requerimiento de información por medio de Notas a la Subsecretaría de Recursos Humanos del GCABA.
- Entrevistas personales con funcionarios del ente auditado.
- Procedimientos de compulsión de información suministrada por el Instituto Espacio para la Memoria.
- Análisis de la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, operativa y elementos característicos del organismo. Metas físicas, variables y unidades de medida.
- Relevamiento y análisis por áreas del objeto de auditoría.
- Análisis de la estructura y circuito de trámites del organismo.
- Verificación y Análisis del control interno.
- Recopilación de información incorporada a la página Web del Gobierno de la Ciudad en la materia.

Entrevistas con funcionarios y miembros del Instituto Espacio para la Memoria

- Directora Ejecutiva Interina.
- Coordinador del Área Recuperación de Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio y Sitios de Memoria.
- Coordinadora Área de Preservación Patrimonial y Restauración de Sitios de Memoria.
- Coordinador Área Legal y Técnica.

Requerimientos de Información

En el **Anexo V – REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN** puede consultarse la nómina de notas enviadas a fin de solicitar información a diferentes áreas del GCABA.

Recopilación presupuestaria

- Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- Descripción del programa.
- Metas físicas del programa.
- Análisis de la Cuenta de Inversión.

3.2 Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones al alcance.

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1. Marco de Referencia

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley Nro. 961, que creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico, financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, también encomendó al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

El desarrollo de sus actividades comunes a los Programas 81 y 82 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

El criterio adoptado por el equipo de auditoría para examinar la gestión del Instituto Espacio para la Memoria está inscripto dentro de los términos de eficiencia, eficacia y economía².

4.2. Estimación del riesgo de auditoría

Debe señalarse que las conclusiones del presente informe se basan en los resultados de muestreos y no de exámenes completos y, aunque se hiciera esto último, no está garantizado que todas las acciones realizadas por la organización estén registrados.

Sin embargo, el proceso de auditoría se planificó de modo de minimizar el riesgo individual de emitir un informe erróneo.

Los *riesgos inherentes* del organismo auditado se podrían potenciar en la medida de que se verificaron las siguientes condiciones durante el ejercicio auditado:

² Entendiendo estas últimas como: a) **ECONOMÍA**: Se refiere a la adquisición de la cantidad y calidad apropiada de recursos financieros como humanos, materiales, informáticos, tecnológicos, etc. con oportunidad y al más bajo costo y al grado en que los servicios y bienes producidos satisfacen las necesidades para las cuales fueron dirigidos.; b) **EFICACIA**: Corresponde al logro de las metas previstas en planes, programas, proyectos, operaciones y actividades, así como la adecuación de los mismos a los objetivos del organismo auditado; c) **EFICIENCIA**: Se refiere al uso productivo de los recursos tendiendo a maximizar el producto por recurso utilizado o minimizar los recursos empleados por cantidad y calidad de producto obtenido.

- En la práctica, la ejecución presupuestaria del Organismo no es autónoma.
- Por tratarse el objeto de auditoría, de un programa correspondiente a actividades comunes a los programas 81 y 82, no contempla la asignación de metas físicas.
- Ausencia de una estructura orgánica formal del organismo.

Los *riesgos de control o falta de control* del IEM se resumen en la ausencia de las siguientes prácticas:

- Ausencia de manuales de normas y procedimientos y de estándares explícitos que permitan el control y evaluación de las acciones.
- No se han aplicado estándares de gestión ni elaboraron indicadores que permitan realizar el seguimiento, evaluación e implementar medidas correctivas sobre los desvíos en la gestión.
- El nivel de procedimientos para establecer el control interno se encuentra en fase inicial.

El *riesgo de falta de detección* por parte del equipo de auditoría se basa en:

- Carácter ex post de las tareas de auditoría (se evalúan hechos acaecidos durante el año 2012).
- Que no puedan aplicarse procedimientos de control entre la base del análisis, que es la documentación respaldatoria generada por Instituto y las entrevistas realizadas, normativa vigente y toda documentación vinculada que haya sido generada por otros organismos relacionados con la gestión.

4.3. Antecedentes del programa

La **Ley 46/98** del 21 de julio de 1998 destina, en la franja costera del Río de la Plata un espacio que será afectado para su uso como paseo público donde se emplazará un monumento y un grupo poliescultural en homenaje a los detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años '70 e inicios de los '80, hasta la recuperación del Estado de Derecho.

Y, en su Art. 3º, crea la Comisión pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. La misma estaría integrada por: a) el Vicepresidente 1º de la Legislatura, b) once (11) diputados, respetando la proporción en que los bloques estaban representados en la Legislatura, c) cuatro (4) funcionarios, designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representando a las áreas que estaban involucradas en el cumplimiento de la Ley, d) un (1) representante designado por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y e) un (1) representante por cada uno de los Organismos de Derechos Humanos detallados en su Anexo II.

“2014, Año de las letras argentinas”

La **Ley 355/00**, del 23 de marzo del 2000, en su Artículo 1° Declara al 24 de Marzo de cada año como el DIA DE LA MEMORIA en homenaje a todas las personas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, torturas, muerte o desaparición durante la represión llevada a cabo por el terrorismo de Estado.

La **Ley 392/00** del 06 de julio del 2000, en su Artículo 1° revoca la cesión efectuada al entonces Ministerio de Marina en relación al predio ubicado en Avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 (antes Blandengues) publicada en el Boletín Oficial del 19 de diciembre de 1924 -asunto 11- en razón de haberse hecho efectiva la condición resolutoria de su cláusula 5ta.

Y en su Art. 2° establece que los edificios donde funcionó la Escuela Mecánica de la Armada serán destinados para la instalación del denominado Museo de la Memoria, según la Resolución 50.318/1996 del ex Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4. Creación del organismo

Por la **Ley Nro. 961** del 05 de diciembre del 2002, reglamentada por el **Decreto N° 835/GCABA/2003**, se creó el Instituto Espacio para la Memoria “*con carácter de ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia. Forma parte de la administración descentralizada y está sometido al control de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

El artículo 2 de la mencionada Ley, contiene la descripción de Misión y Función de dicho Instituto:

- “...resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.”

En su artículo 3°, dicha Ley también especifica cuáles son las atribuciones para el cumplimiento de su misión:

- a) *Recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a la época pertinente, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto "Espacio para la Memoria".*
- b) *Promover redes de información con otros centros, institutos o dependencias estatales o no, sean nacionales, provinciales o internacionales, académicas o sitios digitales que tuvieren intereses comunes o realizaran actividades complementarias con su misión y función en la Ciudad.*

- c) *Recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana.*
- d) *Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del Terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MAS.*
- e) *Promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones gráficas, audiovisuales o por medios digitales.*
- f) *Realizar cursos, conferencias, tareas de capacitación, de estudio e investigación o promover o auspiciar la de terceros.*
- g) *Integrar a su plan de trabajo las actividades que la Comisión Pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, creada por Ley N° 46, le derive para su realización y sea aceptado por el Instituto "Espacio para la Memoria".*

4.5. Normativa relevante posterior a su creación

Mediante el **Convenio N° 8** del 24 de marzo de 2004 el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordaron que el destino del predio sito en Avenida del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, sección 29, manzana 110 A- donde funcionara el Centro Clandestino de Detención identificado como Escuela de Mecánica de la Armada -ESMA-, será el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos;

La **Resolución Nro. 369/GCABA/SSDH/07**, del 16 de noviembre del 2007, menciona que a partir del día miércoles 3 de octubre de 2007 se realizó el traspaso de la totalidad del predio de la ESMA y que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de las Leyes Nros. 392 y 961, ha sentado como principio que dicho predio debe ser consagrado a tareas de recuperación, resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho.

Dado lo ya mencionado, la misma crea el dispositivo de Apoyo al Ente Interjurisdiccional entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Las funciones del dispositivo de apoyo eran:

- “a) Colaborar en todo cuanto demande la ejecución de tareas de redefinición del uso de los espacios, conforme la distribución que el Ente defina oportunamente;*
- b) Colaborar en la articulación con otras instancias de los Gobiernos Nacional y*

“2014, Año de las letras argentinas”

de la Ciudad de Buenos Aires, que puedan prestar servicios de mantenimiento y puesta en funcionamiento del predio y de las edificaciones ya existentes;

c) Fortalecer al equipo que trabaja actualmente realizando las tareas de guías y atención al público;

d) Colaborar con el ente en todo lo relativo a la organización, ejecución y administración de las políticas y actividades que este determine;

e) Continuar con la tarea de investigación historiográfica sobre el rol de la administración pública municipal durante la dictadura.”

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 4396, del 15 de mayo de 2014, se publicó la **RESOLUCIÓN N° 81/LCBA/14** que aprueba el convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional.

Las cuestiones más relevantes se plasman en las siguientes cláusulas:

“PRIMERA:

El GCBA otorga al PEN el derecho real de Usufructo respecto de los siguientes edificios: 1) el Ex Casino de Oficiales; 2) el Pabellón Central (4 columnas); 3) la Imprenta; 4) el Taller Mecánico y 5) el Pabellón Coy, 6) Enfermería de Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), todos ellos ubicados en el predio sito en Avenida

Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 110 A, y los siguientes Centros Clandestinos de Detención: 1) Automotores Orletti, sito en la calle Venancio Flores 3519/21, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 77, Manzana 123, Parcela 16; 2) Club Atlético, sito en la Avenida Paseo Colón 1200 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 48, Parcela 3d, 3e y 3f ; 3) Olimpo sito en la calle Ramón Falcón 4250, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 88 y 4) Virrey Cevallos sito en la calle Virrey Cevallos 628/630, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 12, Manzana 17, Parcela 16A ; por un plazo de 30 (TREINTA) años, con el fin de optimizar su preservación y puesta en valor de los mismos.”

“OCTAVA:

Transfiérase al PEN el personal del Instituto Espacio de la Memoria (IEM), que al momento de la firma del presente convenio, revisten como trabajadores en los mencionados edificios consignados en la cláusula primera, los que formará parte de la administración pública de la Nación, destinando el PEN las partidas presupuestarias del presupuesto de la Nación que sean necesarias para su sostenimiento y financiamiento, quedando sometido al control de sus órganos pertinentes. Las partes a fin del cumplimiento de lo previsto en la presente Cláusula se obligan a dar, intervención a las áreas técnicas correspondientes a los efectos de la transferencia del personal y modificaciones al orden normativo vigente.

NOVENA:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2014, Año de las letras argentinas”

El personal referido precedentemente quedará incorporado a la Administración Pública Nacional del PEN, de conformidad con las siguientes bases:

- 1.- Identidad o equivalencia en la función, jerarquía y situación de revista en que se encontrare a la fecha de la transferencia;*
- 2.- Retribución por todo concepto no inferior a la que se perciba al momento de la transferencia y equiparación a la escala salarial del año 2013.*
- 3.- Reconocimiento de la antigüedad en la carrera y en el cargo, cualquiera fuera su carácter.*
- 4.- Reconocimiento a la estabilidad en el cargo que desempeñe de la transferencia.*
- 5.- Reconocimiento de los títulos y antecedentes profesionales.”*

“DECIMO TERCERA:

El presente convenio entrará en vigor a partir de la suscripción por parte de las autoridades mencionadas, no obstante su posterior ratificación y/o armonización por parte de los respectivos órganos legislativos de las jurisdicciones.”

En el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 4398, del 19 de mayo de 2014, se publicó la **Ley de la CABA Nro. 4929/14**, a través de la cual se derogó la Ley N° 961 y se disolvió el Instituto Espacio para la Memoria. Conjuntamente se facultó al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias para proceder a la liquidación del ente referido.

El Poder Ejecutivo deberá proceder a dictar las normas reglamentarias que correspondan y transferirá, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, los recursos humanos que, a la fecha de la sanción de la Ley, se encuentren afectados al cumplimiento de las competencias del Instituto Espacio para la Memoria, hasta tanto se implemente el traspaso al Estado Nacional previsto en el convenio 1/14, suscripto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación Argentina.

Por otra parte se creó, como área desconcentrada en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria”.

El Consejo Asesor en Políticas Públicas de Memoria tendrá por objeto impulsar y promover el resguardo y la transmisión de la memoria de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, desde los años '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias con el objeto de promover la profundización del sistema democrático.

“2014, Año de las letras argentinas”

5. ESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO

El Instituto Espacio para la Memoria funcionaba en el inmueble ubicado en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N° 547, 6° Piso.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1. Política de la Jurisdicción

Programa General de Acción y Plan de Inversiones 2012 – 2014

El Programa General de Acción y Plan de Inversiones años 2012/2014 y el Presupuesto del año 2012 expresa para la Jurisdicción 21.0.271 – Instituto Espacio para la Memoria, lo siguiente:

El Instituto Espacio para la Memoria tiene como misión, de conformidad con su Ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Durante el ejercicio 2012 el IEM se propone profundizar, consolidar y fortalecer las siguientes políticas institucionales:

- a) *Difusión permanente y transmisión de la memoria con el objeto de que un número creciente de personas pueda tomar conciencia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y conocer los sitios de memoria que constituyen la materialización de la política de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, que tuvo lugar en dicho período.*
En este sentido, la política institucional estará dirigida a la puesta en valor y consolidación de los predios donde funcionaron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio –cuya concreción se vio postergada con motivo de las restricciones presupuestarias- para su preservación, promoviendo la participación de distintos actores sociales en los proyectos de cada espacio.
- b) *Colaboración y articulación con la justicia, continuando con las tareas de conservación y aportes de pruebas así como de seguimiento de los juicios y las causas en las que se investigan crímenes de lesa humanidad.*

- c) *Continuación de las investigaciones en marcha respecto del accionar del Terrorismo de Estado y del funcionamiento de los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio de la Ciudad de Buenos Aires.*
- d) *Capacitación a docentes y realización de seminarios, jornadas y eventos públicos que permitan abordar los procesos históricos desde una perspectiva que incluya el Terrorismo de Estado, sus antecedentes y consecuencias.*
- e) *Diseño y distribución de publicaciones especializadas en materia de derechos humanos.*
- f) *Desarrollo de los procesos que permiten vincular el acervo documental del IEM con las necesidades informativas de usuarios externos e internos.*
- g) *Realización de acciones conjuntas con las universidades e instituciones con las que existen convenios de colaboración mutua, buscándose establecer nuevos vínculos con miras a generar redes de investigación e intercambio de conocimientos y experiencias y a profundizar la tarea de difusión, reflexión y transmisión.*

En cuanto a infraestructura tecnológica se prevé el mejoramiento de los sistemas operativos y su conectividad, en correspondencia con la adecuación del espacio físico y el crecimiento de los recursos humanos. Otro aspecto central será la consolidación institucional del Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y la continuidad de las acciones de desarrollo del Espacio-museo sobre el Terrorismo de Estado en la ex ESMA.

Asimismo se profundizarán las acciones tendientes a difundir el funcionamiento de este sitio y el uso de sus edificios durante el terrorismo de Estado así como el desarrollo de sus contenidos.

El Instituto Espacio para la Memoria deja constancia de que los objetivos y acciones señaladas requerirán de la implementación de una estructura adecuada para el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales y de condiciones dignas de trabajo. Para ello concentrará sus esfuerzos e insistirá en la necesidad de disponer de los recursos financieros para la puesta en marcha de una planta de personal propia, oportunamente aprobada por el Consejo Directivo. Autoridad máxima del IEM.

En cuanto a la infraestructura edilicia, asimismo se deja constancia de que las obras necesarias para la conservación de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio se vieron postergadas por falta de crédito y por los plazos de tramitación de las licitaciones.

El Instituto Espacio para la Memoria reitera la imprescindible necesidad de prever el financiamiento de la puesta en valor de los sitios de memoria para su refuncionalización y preservación en tanto integran el Patrimonio Histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.2. Descripción del Programa

La Unidad Ejecutora N° 2173 - Instituto para la Memoria - tuvo asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2012, conforme lo preceptuado por la Ley N° 4041 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de Noviembre de 2011 y Promulgada por Decreto N° 34-GCABA-12 que aprobó la distribución analítica para el Presupuesto General, la administración de los siguientes programas:

N° 8 – Actividades Comunes a los Programas 81 y 82.

N° 81 – Transmisión de la Memoria.

N° 82 – Ente Público Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Cabe aclarar que a los fines del presente proyecto, el Programa bajo examen es el N° 8 – Actividades Comunes a los Programas 81 y 82 únicamente. Dicho Programa pertenece a la Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros.

El programa N° 8 no conlleva metas físicas atento a que se trata de un programa de actividades comunes (instrumental) a otros dos programas (N° 81 y N° 82).

6.3. Responsabilidades Primarias

El **Decreto N° 660/GCABA/2011** de fecha 10 de Diciembre de 2011 estableció para el Organismo Fuera de Nivel Instituto Espacio para la Memoria los siguientes objetivos:

- Resguardar y transmitir la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años 70 e inicios de los 80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.
- Recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a la época pertinente, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria.
- Promover redes de información con otros centros, institutos o dependencias estatales y no estatales, ya sean nacionales, provinciales o internacionales, académicas o sitios digitales que tuvieren intereses comunes o realizaran actividades complementarias con su misión y función en la Ciudad.

- Recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención, promoviendo su integración a la memoria urbana.
- Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados durante la etapa del Terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del "Nunca Más".
- Promover actividades participativas sobre temas de su incumbencia y realizar publicaciones gráficas audiovisuales o por medios digitales.
- Realizar cursos, conferencias, tareas de capacitación, de estudio e investigación o, promover o auspiciar la de terceros.

El Instituto Espacio para la Memoria, conforme el Art. 4º de la **Ley N° 961/03** está integrado por:

- I. Un/a Director/a Ejecutivo/a y un Secretario/a Ejecutivo/a elegido/a por concurso.
- II. Un Consejo Directivo integrado por:
 - a) Un (1) representante designado por cada una de las diez (10) Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos.
 - b) Cinco (5) miembros del Poder Ejecutivo de la Ciudad designados por el Jefe de Gobierno.
 - c) Cinco (5) miembros designados por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deben reflejar la representación política de los bloques que la componen.
 - d) Seis (6) personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los derechos humanos designados por los veinte (20) miembros nombrados con anterioridad.
 - e) Todos los miembros designados en los incisos a), b) y c) deben contar con un (1) suplente. Los miembros titulares y suplentes que integren el Consejo Directivo del Instituto “Espacio para la Memoria” lo harán en carácter “ad-honorem” en todos los casos y duran tres (3) años, con excepción de los mencionados en los incisos b) y c), que duran el término de sus mandatos o cargos.

La Dirección y la Secretaría Ejecutiva se integran por concurso de antecedentes. Duran en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos. A los efectos legales y administrativos ambos revisten carácter de funcionarios públicos. Los designa el Jefe de Gobierno.

El Consejo Directivo es la máxima autoridad del Instituto Espacio para la Memoria. Posee un reglamento de funcionamiento y sesiona en reuniones plenarias cada quince días. Las decisiones del Consejo Directivo son asentadas en Actas de reunión suscriptas por sus miembros.

El IEM ejerce la representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Dicha Institución fue creada como Ente de Derecho Público Interjurisdiccional por **Convenio N° 46/07** de fecha 20/11/07 firmado por el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Ente está presidido por un Órgano Ejecutivo conformado por un (1) representante del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y un (1) miembro del Directorio.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DEL IEM **Organización Administrativa**

Surge de la documentación respaldatoria enviada al equipo de auditoría por el organismo auditado, que en la reunión Plenaria del día 18 de Julio de 2008 el Consejo Directivo aprobó la estructura, Estatuto del personal y Régimen escalafonario del IEM, los que hasta la fecha de cierre del presente proyecto no se encontraban implementados por falta de recursos financieros.

La estructura interna de la organización constaba de:

Consejo Directivo: Tiene a su cargo la función de definir las políticas generales de actuación del Instituto Espacio para la Memoria. Además, tiene la atribución de aprobar el Plan General Anual de actividades, así como las modificaciones que fuera necesario realizar durante la etapa de programación y ejercicio de dicho plan. Otra de las atribuciones del Consejo Directivo es dictar su propio Reglamento y eventualmente designar de su seno una Mesa Ejecutiva; convocar a concursos y designar a los jurados; aceptar o rechazar donaciones, legados, herencias u otros aportes; aprobar y elevar al Poder Ejecutivo el anteproyecto del presupuesto anual y los balances de ejecución presupuestaria.

Dirección Ejecutiva: Dirige el funcionamiento general del Instituto organizando, impulsando y coordinando sus actividades.

Secretaría Ejecutiva: Tiene como misión y función llevar adelante todas las tareas delegadas por la Dirección Ejecutiva.

Área Relaciones Institucionales: Sus objetivos son: instalar y potenciar la imagen institucional del IEM en entes públicos y privados, organizaciones sociales y gubernamentales de los ámbitos educativos, sindicales, nacionales e internacionales, estableciendo vínculos interinstitucionales que faciliten su conocimiento, así como su misión y función.

Área Técnico Administrativa y Legal: Está integrada por diversas áreas de trabajo.

El **Área Contable y Técnica** tiene por función asesorar a la Dirección Ejecutiva en los aspectos jurídicos de la gestión, con intervención previa al dictado de los actos administrativos.

El **Área Contable** libra las órdenes de pago, tramita las rendiciones de gastos, toma intervención en los procedimientos de compras y contrataciones, participa en la administración del presupuesto asignado al IEM, en la formulación y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual, y en la confección del inventario. Tiene a su cargo las funciones de tesorería.

El **Área de Personal** interviene en la contratación y supervisión del personal, registro de presentismo, actualización de legajos, trámite de licencias, URSeS, horas nocturnas y certificaciones de servicios.

El IEM posee una **OGESE** propia que interviene en la formulación técnica, seguimiento y ejecución del presupuesto.

Las tareas administrativas que realiza el IEM también comprenden la **Mesa de Entradas**, la elaboración de pliegos y tramitación de las compras y contrataciones, la supervisión de los servicios de limpieza y mantenimiento en las diferentes sedes, la elaboración de las actas de reunión del Consejo Directivo, entre otras.

Área Archivo y Centro de Documentación

Los objetivos del Área de Archivo y Centro de Documentación del IEM son: documentar y preservar material bibliográfico (libros, monografías, publicaciones periódicas, artículos, folletos, afiches, etc.) y audiovisual (en soporte DVD, CD, VHS, cassettes, fotografías, etc.); organizar el acervo documental de producciones propias y de otras entidades; impulsar el desarrollo de políticas de acceso a estos documentos, que permitan su transmisión y difusión para los procesos de desarrollo educativo y cultural, vinculados a la reconstrucción de la memoria colectiva.

Área Investigación

El Área de Investigación se propone, entre otros aspectos: conformar un ámbito de reflexión teórica de la problemática de Derechos Humanos y de las políticas públicas que de ella se derivan; diseñar y ejecutar líneas de investigación sobre instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vinculados a Derechos Humanos; investigar el proceso de recuperación y gestión de ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio; relevar permanentemente la situación de los juicios por delitos de lesa humanidad (plano local, nacional e

internacional); colaborar en la elaboración de proyectos, investigaciones e instrumentos legales vinculados a los Derechos Humanos; brindar asesoramiento a sectores académicos, organismos de Derechos Humanos, organizaciones sociales y dependencias estatales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre esta temática.

Área Recuperación de Ex - CCDTyE y Sitios de Memoria

Coordina y supervisa las tareas que, en cumplimiento de su atribución de recuperar los predios o lugares de la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos del Terrorismo de Estado, promoviendo su integración a la memoria urbana, desarrolla el IEM. En este sentido, colabora activamente con las Comisiones que vienen trabajando en las experiencias existentes, brindando soporte material e institucional, impulsando actividades que posibilitan la difusión de estas experiencias, organizando charlas, mesas, debates, coordinación de acciones de denuncia, organización de visitas, exposición de muestras, intercambio de material de archivo e investigación.

Área Transmisión de la Memoria y Acción Educativa

El Área de Transmisión de la Memoria y Acción Educativa desarrolla talleres, muestras, actividades didácticas y encuentros que permitan reflexionar sobre la reconstrucción del pasado reciente, a partir de testimonios directos, lectura de documentos e investigaciones, con el fin de promover un intercambio de experiencias que contribuyan a la construcción colectiva de la memoria.

Área Comunicación

El Área de Comunicación es responsable del desarrollo de una estrategia integral de comunicación destinada a dar a conocer y afianzar la imagen pública del IEM, a través de la producción gráfica y audiovisual de materiales de difusión (libros, revistas, periódicos, otras publicaciones en formato y soportes diversos y el desarrollo de una página WEB), con el fin de divulgar sus objetivos y actividades.

Área Preservación Patrimonial y Obras de Restauración de los Sitios de Memoria

La responsabilidad del Área Preservación Patrimonial y Obras de Restauración de los Sitios de Memoria es asegurar la preservación, protección y puesta en valor de los diferentes predios donde funcionaron los Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio que se encuentran bajo la tutela del IEM, desarrollando las políticas y acciones específicas sobre cada uno.

Área Tecnologías de la Información

El Área Tecnologías de la Información es responsable de las cuestiones referentes al desarrollo tecnológico del Instituto Espacio para la Memoria, tales como el análisis, diseño, implementación y actualización de los sistemas informáticos necesarios para su funcionamiento.

Reseña de las actividades llevadas a cabo durante el año 2012³

El organismo no confeccionaba una planificación anual de actividades, cuyo cumplimiento hubiese permitido evaluar si efectivamente concretó las acciones que consideraba necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

No habiendo podido realizar una evaluación adecuada, a continuación se reseñan las actividades realizadas.

Participación en la 38° Feria del Libro a través de un stand institucional donde se realizó una emisión especial del programa de radio “Oral y público”, en homenaje al 35° aniversario de las Madres de Plaza de Mayo.

Participación de la 36° Marcha en repudio al golpe militar, donde se distribuyó el Diario de la Marcha del 24 de Marzo.

Participación en: el 1er. Curso Internacional de Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO, realizado en Buenos Aires; el Simposio de Esculturas a Cielo Abierto, promovido por la Secretaria de DD.HH de Lanús, con la proyección de “Un Muro de Silencio”, película de Lita Stantic y con la distribución de material institucional; la Jornada “30 mil motivos para seguir luchando”: tenemos memoria, tenemos futuro, realizada en Parque Centenario, organizada por el Frente Nuevo Encuentro de la ciudad de Buenos Aires; se estuvo presente con un stand, con la emisión de un segmento de 30 minutos del Programa del IEM Oral y Público en la radio abierta y con la distribución de material institucional (periódicos, folletos, dípticos); presentación del libro “Melincué. Del aula a la identidad”, provincia de Santa Fe, en la Escuela de Educación Media N° 425 Pablo Pizzurro de Melincué, provincia de Santa Fe; presentación del libro Arana, Centro de Tortura y Exterminio de Walter Roberto Docters, sobreviviente de ese CCTDYE. Realización e inauguración del Mural lindante al ex CCTDYE “Automotores Orletti”; Acto Homenaje a los detenidos-desaparecidos latinoamericanos en el ex CCTDYE “Automotores Orletti”; Homenaje por el Día del Periodista, en Santa Teresita con la presencia de Osvaldo Bayer, organizado por la APDH, Delegación del Partido de la Costa; presentación del libro “Deporte, Desaparecidos y Dictadura”, de Gustavo Veiga en la ex ESMA; presentación del libro “La imposibilidad del olvido”, de Pablo Spinella, en el local de la Cooperativa Mac Body; Acto y Homenaje a militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (Uruguay) en Valentín Alsina, Lanús, con

³ En base a información provista por el organismo, no incluye las obras realizadas en los ex Centros de Detención.

“2014, Año de las letras argentinas”

la colocación de una placa conmemorativa en la casa fundacional del PVP; organización de los Seminarios “Las luchas populares por los Derechos Humanos 1890-1975”; y de investigación en el ex CCDTyE “Virrey Cevallos”; auspicio y apoyo institucional para la realización del 1er Encuentro Latinoamericano de Teatro Independiente en Plaza de Mayo; Homenaje a Paloma Alonso, “Los pasos de Paloma”, en el Auditorio “Mabel Gutiérrez”.

Con respecto a los juicios, el IEM estuvo presente en “Bahía Blanca”, en “Plan Sistemático” (hay un periódico en elaboración), La Plata y Tandil, entre otros. Se publicó el Diario del Juicio de la ESMA.

Se organizaron y se participó en cursos de capacitación sobre temas de incumbencia del IEM.

Se participó en el Encuentro Internacional de Historia Oral, organizado por el Instituto Histórico de la Ciudad.

Se montaron las siguientes muestras: “Apropiación/Proyecto Bajo Control”, muestra de Mariela Rojkin, en el CC Recoleta; “Los usos del Cuatro Columnas”, en Jujuy; La Instalación “Presencias”, de Nicolás Arrúe en la ex ESMA; “Rostros. Fotos sacadas DE y EN la ESMA”, en el Viejo Palacio Municipal de Avellaneda; “Memoria, Muestra Fotográfica de Giorgio Palmera en la ex ESMA; la Muestra Proyecto de Recuperación de la Memoria” del CCDyTE “Club Atlético”, en la Universidad de San Martín y en la Escuela Técnica N° 14 D.E. 05.

Se proyectaron los documentales “Una por una (tratando que no se borre)”, un trabajo audiovisual que reconstruye la lucha de Eduardo Cittadini por encontrar a su hermano Ricardo, el estudiante chubutense de Ciencias Económicas desaparecido en 1976, y “Úteros. Una mirada sobre Elsa Pavón”, un film de la realizadora Rosa Teichmann, la película sobre el exilio “Tierra de Refugio”, de Grenoble, Francia.

Se recibieron varias visitas institucionales, entre ellas: del embajador de Hungría; de MARCY Schwartz, del departamento de Spanish y Portuguese de la Universidad de New Jersey; de periodistas del diario digital “The Argentina Independent”; de productores y periodistas que trabajan en la realización de documentales para Travel Channel de Gran Bretaña y ABC de Australia; de Discovery Channel – Latinamerican, a los ex CCDTyEs “Club Atlético” y “Automotores Orletti” en donde se registraron imágenes para el documental “El Plan Cóndor” y entrevistas realizadas Stella Calloni y sobrevivientes uruguayos; visitas de investigadores y estudiantes de diversas instituciones culturales y educativas.

Con respecto a las tareas de Archivo y Documentación, se continuó con la catalogación de libros en su nivel monográfico donados o adquiridos por compra por el Instituto, con su etiquetado y ordenamiento respectivo. Se

“2014, Año de las letras argentinas”

realizaron búsquedas afines con los criterios requeridos e atención a usuarios. Además de la catalogación de artículos periodísticos en su forma analítica monográfica en la base Archivo quedando señalados para su posterior digitalización.

Se renovó el convenio de cooperación educativa con la Escuela Nacional de Museología y se firmó otro con el Movimiento de Profesionales para los Pueblos.

En lo que hace a la presencia internacional, el IEM fue invitado a Puerto Rico al coloquio IDEC 2012; a Uruguay para acompañar el recorrido de la muestra Rostros. Fotos sacadas EN y DE la ESMA, que se realizará en diversas localidades de ese país y cuyo acto de inauguración se llevó a cabo en la sede de su representación diplomática, y a Chile y a Francia en el marco de las tareas de recuperación de los Sitios de Memoria.

Se publicaron los libros; Memoria 2011 y su Anexo: Concurso Nacional de Anteproyectos Espacio para la Memoria, con todo lo referente al certamen del Museo/Espacio para la Memoria.

Se publicaron los periódicos: Diario de la Marcha del 24 de Marzo, Diario de la Memoria. El IEM en la Feria y la revista Espacios 4, entre otras publicaciones.

Se brindó una charla en el auditorio “Mabel Gutiérrez” a los alumnos del Instituto de Comunicación Social “Gastón Goity” de Santa Fe.

Participación en la Jornada organizada por la Unidad Bicentenario de la Presidencia de la Nación, en ocasión de conmemorarse el Día Internacional de los Derechos Humanos y los 29 años de Democracia.

Por iniciativa del IEM, gracias a la colaboración del Centro de Información Judicial (CIJ), fue transmitido en directo y simultáneo en el auditorio Mabel Gutiérrez del edificio Cuatro Columnas, el inicio del tercer juicio por los crímenes perpetrados en el ex Centro Clandestino de Detención que funcionó en la ESMA.

Participación en el Seminario Regional “Mesa Memoria Histórica – 10 años de lucha (2002-2012)”, en la República del Paraguay.

Participación del Coloquio “Verdad, Memoria y Justicia”, celebrado en Grenoble, Francia.

Instalación de la muestra temporal “Grabados” de Rubén Herrera en la Galería del edificio Cuatro Columnas.

RECURSOS HUMANOS

Por medio de Nota Nº 2013-07230637-IEM de fecha 17/12/2013 el organismo auditado envió el listado de personal que de acuerdo a su planificación prestó servicios afectado al Programa Nº 8. Los mismos totalizaron 72 (setenta y dos) personas entre las modalidades Planta de Gabinete, Planta Permanente, Locación de Servicios y de Obra. Este número es el que en adelante será examinado.

CUADRO ESTRUCTURA IEM PROGRAMA Nº 8 - POR MODALIDAD

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE AGENTES
Director/a Ejecutivo/a	2 ⁴
Secretaria Ejecutiva	1
Planta de Gabinete	4 ⁵
Planta Permanente	7
Locación de Servicios/Obra	58
Total de Personal	72

Nota: En base a información proporcionada por el Organismo auditado.

Se aclara que para la confección del cuadro anterior se tuvo en cuenta la cantidad de personal que prestó servicio efectivo durante todo el año calendario, alcance temporal del presente proyecto.

Al analizar el universo de personal que prestó servicios en el organismo durante toda la gestión 2012 compuesto por 72 (setenta y dos) personas, se verificó la siguiente distribución interna: el 4,17% de los recursos humanos pertenecieron a la modalidad de Funcionarios/as, el 5,56% respondió a la modalidad de Planta de Gabinete, el 9,72% bajo la modalidad de Planta Permanente y el 80,56% respondió a la modalidad Locación de Servicios y Obra.

Organización Administrativa Interna

El organigrama interno y su consecuente distribución respondieron a una estructura aprobada por el Consejo Directivo del IEM de fecha 18 de Julio del año 2008. Cabe señalar, según la información aportada por el propio organismo, que la estructura no estaba formalizada por falta de recursos financieros⁶.

⁴ Se contempla la gestión de la Directora Ejecutiva Dra. Ana María Careaga hasta el 09/10/2012, momento en que es reemplazada por el designado Director Ejecutivo Dr. Eduardo Tavani.

⁵ Incluye 2 agentes que retienen partida de Planta Permanente.

⁶ Información enviada por el IEM al equipo auditor.

“2014, Año de las letras argentinas”

Ante esta situación y con la finalidad de reflejar lo especificado en el párrafo anterior, se elaboró un cuadro por situación de revista del personal y su distribución interna por modalidad de trabajo y áreas.

Nivel Organizacional	Personal político	Planta Permanente	Planta de gabinete	Locación de Servicios/Obra	Totales
Dirección Ejecutiva	2	-----	-----	-----	2
Secretaría Ejecutiva	1	-----	-----	-----	1
Coordinador/a de Área	-----	1	-----	6	8
Administrativo/a	-----	4	-----	-----	4
Administrativo/a Calificado/a	-----	-----	-----	5	5
Integrante de Área	-----	1	2	19	21
Jefa de Personal	-----	1	-----	-----	1
Responsable OGESE	-----	-----	1	-----	1
Responsable Área Contable	-----	-----	-----	1	1
Responsable U.T. de la Información	-----	-----	-----	1	1
Asesor	-----	-----	1	-----	1
Tareas de Conservación	-----	-----	-----	3	3
Tareas especializadas	-----	-----	-----	1	1
Ayudante en tareas de conservación	-----	-----	-----	1	1
Realización de tareas de mantenimiento y encargado	-----	-----	-----	4	4
Realización de tareas vinculadas a la Investigación/conservación/Arqueología	-----	-----	-----	6	6
Asesoramiento en Estrategias	-----	-----	-----	1	1
Asistencia Jurídica	-----	-----	-----	3	3
Diseño, Edición y Corrección	-----	-----	-----	5	5
Secretario Privado	-----	-----	-----	1	1
Dirección Ejecutiva	-----	-----	-----	1	1
Choferes	-----	-----	-----	1	1
TOTAL	3	7	4	58	72

Nota: En base a información proporcionada por el Organismo auditado.

Cumplimiento Horario del Personal IEM

El control de presentismo del personal estaba documentado en planillas confeccionadas al efecto por el organismo. Aún no se ha establecido el control conforme lo establecido por el Ministerio de Modernización a través de

“2014, Año de las letras argentinas”

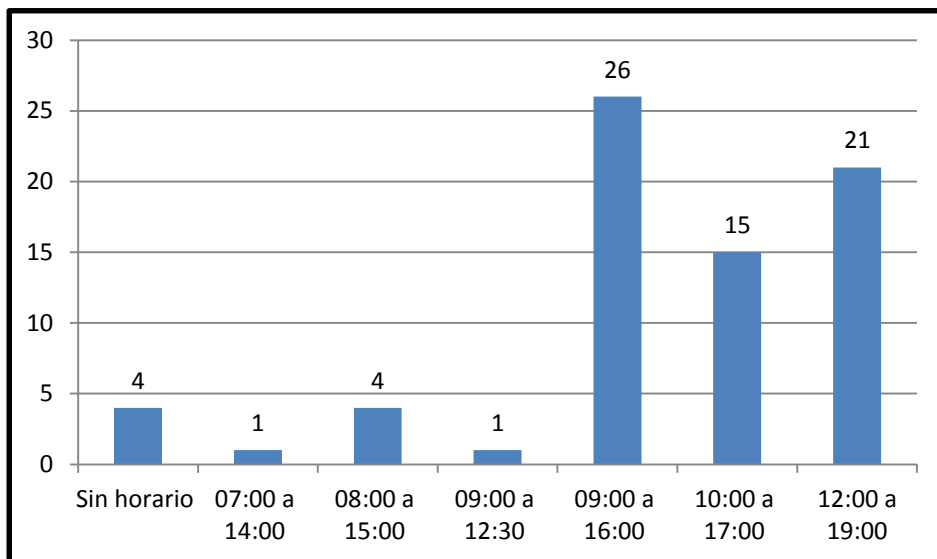
Resolución N° 495/MMGC/12 (Planilla única de firmas). Ante la consulta del equipo auditor, informó el ente auditado que se encuentra en proceso de implementación.

La carga horaria del personal en el Instituto Espacio para la Memoria respondió a la variada índole de actividades que desarrolla dentro y fuera del organismo. Se distribuyó de la siguiente manera:

Horario	Cantidad de Personal	Aclaraciones
S/Horario	2	Director/a Ejecutivo/a
S/Horario	1	Secretaria Ejecutiva
07:00 – 14:00	1	-----
08:00 – 15:00	4	-----
09:00 – 12:30	1	-----
09:00 – 16:00	26	-----
10:00 – 17:00	15	-----
12:00 – 19:00	21	-----
S/Horario	1	Licencia sin goce de haberes
Total	72	-----

La información correspondiente a la tabla anterior se puede visualizar en el siguiente gráfico de columnas:

Gráfico N° 1



En materia de género, el Instituto Espacio para la Memoria presentó la siguiente distribución en la participación por géneros.

“2014, Año de las letras argentinas”

Género	Cantidad	Porcentaje
Hombre	30	41,67%
Mujer	42	58,33%
TOTAL	72	100,00%

Complementariamente a los procedimientos practicados, se realizó el de cruce de información en materia de recursos humanos entre lo enviado a requerimiento por el IEM y lo informado por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través de Nota N° NO-2014-00035488-SSGRH de fecha 02/01/2014, de manera tal de homogeneizar la información.

A diferencia de lo informado por el Instituto Espacio para la Memoria ante primer requerimiento de la auditoría, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad aportó al equipo de auditoría que *“de los informes generados para la Jurisdicción 21, Unidad Ejecutora 2173, Programa 8, todos los agentes están afectados a la Actividad 1, no habiendo agentes con actividad 81 y 82”*.⁷

Al mismo tiempo envió las liquidaciones de los agentes de planta permanente año 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Enero: 74 agentes; Febrero: 71 agentes; Marzo: 66 agentes, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto: 65 agentes; Septiembre: 64 agentes; Octubre: 63 agentes; Noviembre: 65 agentes y Diciembre: 66 agentes.

LEGAJOS DE PERSONAL

SOBRE LEGAJOS DE PERSONAL: *“El legajo es un documento oficial de carácter confidencial, en donde se archivan los documentos personales y administrativos del trabajador/a a partir de su ingreso a la Administración Pública y se incrementa con los que se generen durante su vida laboral.*

En el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existen dos tipos de legajos: Legajos Personal y Legajo de Repartición.

*El **Legajo Personal** se instituye para todo el personal que se desempeñe en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como:*

1. *Autoridades Superiores (Ministros/as, Secretarios/as, Directores/as Generales)*
2. *Carrera Gerencial (Gerentes Operativos y Sub Gerentes Operativos)*
3. *Planta Gabinete*
4. *Planta Permanente*
5. *Planta Transitoria docente y no docente.*

⁷ Cita textual extraída de Nota N° NO-2014-00035488-SSGRH de fecha 02/01/2014.

El Legajo de Repartición se confecciona al momento del efectivo inicio de la actividad laboral en la repartición donde comienza a desempeñar su actividad. La oficina de personal de la Repartición es la encargada de actualizarlo, guardarlo, conservarlo hasta el momento de finalización de su actividad en dicha repartición...”⁸

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Modernización informó al equipo auditor que el IEM debía confeccionar los Legajos de acuerdo al documento emanado de la Gerencia Operativa Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal (UCCOP) “Taller: Legajos Personal y Legajos de Repartición – Planta Permanente (No Docente) – Versión 2.0 – Septiembre 2012”.

Con el fin de examinar la integralidad y el cumplimiento de la normativa en materia de confección de la documentación obrante en los Legajos del personal perteneciente al IEM, el equipo de auditoría procedió a cumplimentar el procedimiento de compulsión entre los días 07 y 10 de Enero de 2013 en la sede Central del organismo.

En base a la información aportada por la Unidad Ejecutora auditada en listado de personal vigente al 31/12/2012, el equipo auditor procedió a extraer una muestra del universo total de trabajadores entre las diferentes modalidades de prestación de servicios utilizando la herramienta de Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para Estimación de Proporciones.

En la presente compulsión se ha aplicado un delta del 10,00%, lo que significa que la precisión a obtenerse luego de procesar la muestra en la ocurrencia del atributo estará ubicada entre el 90,00/100,00%. En el mismo sentido el nivel de confianza (1-alfa): es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Asimismo, con un alfa del 5 % implica que en un 95,00% de las muestras que se ha tomado para la compulsión repitiendo el procedimiento seleccionado, se obtendrá una estimación situada dentro del intervalo predicho.

Así entonces, sobre un universo de setenta y dos (72) trabajadores, correspondió una muestra a compulsar de cuarenta y uno (41) de ellos, de acuerdo a la siguiente apertura por modalidad:

- ✓ Planta Permanente: siete (7) Legajos.
- ✓ Planta de Gabinete: tres (3) Legajos.
- ✓ Locación de Servicios y Obra: treinta y un (31) Legajos.

⁸ Extraído del documento “Taller: Legajo Personal y Legajo de Repartición planta permanente (NO DOCENTE)” Versión 1.0 – Agosto 2011 y Ratificado por Versión 2.0 Septiembre 2012 de la UCCOP Gerencia Operativa – Ministerio de Hacienda – Secretaría de Recursos Humanos - GCABA.

“2014, Año de las letras argentinas”

Los casos que formaron parte de la muestra fueron solicitados a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que sean puestos a disposición del equipo en soporte papel para su compulsa.

Los resultados del análisis que se detallan en el cuadro a continuación generaron la correspondiente observación incluida en el Apartado 8.

Legajos	Cumple	No Cumple
Planta Permanente		
Foliatura	0,00	100,00
Copias firmadas por su titular	0,00	100,00
Constancia de “Visto el original”	0,00	100,00
Planta de Gabinete		
Foliatura	0,00	100,00
Copias firmadas por su titular	0,00	100,00
Constancia de “Visto el original”	0,00	100,00
Constancia de estudios acorde al Curriculum	66,67	33,33
Locación de Servicios y Obra		
Foliatura	0,00	100,00
Copias firmadas por su titular	0,00	100,00
Constancia de “Visto el original”	0,00	100,00
Constancia de estudios acorde al Curriculum	48,39	51,61
Constancia de Adhesión al Monotributo	48,39	51,61
Certificado Ley N° 269	6,45	93,55
Copia de CUIL	12,90	87,10

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El IEM informó al equipo de auditoría que el personal que a continuación figura en el gráfico, hizo uso de la oferta de capacitación ofertada por el Ministerio de Modernización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante la gestión auditada. Dicha capacitación fue motivada por inquietudes propias del personal y con preponderancia en el impacto que tienen los cursos en el sector que trabajan.

6.4. Sistemas y Registros

Apellido y Nombres	Carga Horaria	Denominación Curso o Taller
Capodacqua, Juan Pedro	Virtual	Redacción Administrativa
“	Virtual	Procedimiento Administrativo
“	Virtual	Compras y Contrataciones
“	2 hs.	SADE – Introducción al SADE y Escritorio único
“	3 hs.	SADE – Módulo Expediente Electrónico (EE)
“	2 hs.	SADE – Módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO)
“	2 hs.	SADE – Módulo Generador Electrónico Doc. Of.
Fidi, Beatriz	4 hs.	Asignaciones Familiares
Naccarato, Oscar Alberto	2 hs.	SADE – Introducción al SADE y Escritorio único
Navarro y Politi, Violeta María	3 hs.	Taller de Aperturas Programáticas – Visteo – Presupuesto 2013
Russo, Emilio Alberto	4 hs.	Asignaciones Familiares
“	3 hs.	SADE – Introducción al SADE y Escritorio único
Tejido, Alida Maribel	4 hs.	Asignaciones Familiares
“	Virtual	Redacción Administrativa
“	2 hs.	SADE – Módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO)
“	3 hs.	SADE – Introducción al SADE y Escritorio único

Sistemas de Información utilizados por el Organismo:

- ✓ Página Institucional www.institutomemoria.org.ar

Para actuaciones administrativas:

- ✓ Sistema de Administración de Documentos Electrónicos S.A.D.E. (GEDO, CCOO, TRACK).
- ✓ Sistema S.I.A.L.
- ✓ S.I.G.A.F.

El organismo hizo uso de diversos sistemas de información a los fines del cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO

SISTEMAS DE REGISTRO

Con fecha 20 de Diciembre de 2013 el equipo de auditoría efectuó un relevamiento del Sistema de Registro de operaciones correspondiente a la Administración del Instituto para la Memoria, puestos a disposición por la

Secretaria Ejecutiva Interina del Organismo, junto a la responsable del Área Contable. Asimismo el equipo efectuó copias de la documentación relevada como respaldo de observaciones en caso de ser necesario. Los Libros de Actas permiten identificar el accionar de la gestión del organismo en cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas. Al mismo tiempo se extrajeron copias de documentación como respaldo del procedimiento. La compulsión de la documentación se fundamenta en el hecho de que en estos libros se asientan los registros que se utilizaban como respaldo documental de las acciones del organismo.

Compulsión de Libros de Registro:

Durante la gestión auditada el organismo utilizó como registro interno en materia de control 11 (once) Libros de Actas:

1. Libro de Actas Nº 1 “Normativa”.

Libro Nº 1: Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura fuera de folio de fecha 22/02/2007, Rúbrica Nº 112 de la Auditoría Interna del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios Nº 1 y Nº 37.

La gestión auditada transcurre entre los folios Nº 27 y Nº 32, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica Nº 73/2012 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario con fecha 16/10/2012 conforme Circular Nº 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio Nº 32. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en mismo folio conforme Resol. Nº 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas.

2. Libro de Actas Nº 1 “Fondos para Gastos Corrientes de Obra – IEM”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio Nº 1 de fecha 24/06/2008, Rúbrica Nº 356 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios Nº 2 y Nº 58.

La gestión auditada transcurre entre los folios Nº 44 y Nº 52, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica Nº 77/2012 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario con fecha 16/10/2012 conforme Circular Nº 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio Nº 51. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio Nº 52 conforme Resol. Nº 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas. Sin observaciones.

3. Libro de Actas “Fondos para Gastos Corrientes Ex Centro Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio”.

Consta de 400 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 01/12/2011, Rúbrica N° 33/11 de la Auditoría Interna – Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 31. La gestión auditada transcurre entre los folios N° 6 y N° 20, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 79/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 15 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 16. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 20 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas. Sin observaciones.

4. Libro de Actas N°1 “Unidad Ejecutora Ex CCD Club Atlético”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N°1 de fecha 18/03/2008, Rúbrica N° 326 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 119. La gestión auditada transcurre entre los folios N° 89 y N° 104, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 71/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 96 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 98 habida cuenta que el folio N° 97 se encuentra cruzado y en blanco sin rubricar. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 104 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas.

5. Libro de Actas N° 1 “Fondo para Gastos Extraordinarios – IEM”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 24/06/2008, Rúbrica N° 355 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 31. La gestión auditada transcurre entre los folios N° 26 y N° 28, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 76/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 28 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en mismo folio sin observarse nuevos registros. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 28 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas. Sin observaciones.

6. Libro de Actas N° 1 “Fondo Especial para Gastos Ex CCD – ESMA”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 18/02/2008, Rúbrica N° 313 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y

Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 64.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 46 y N° 56, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 80/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 53 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 54. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 56 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas. Sin observaciones.

7. Libro de Actas N° 1 “Fondo Especial para Gastos – IEM”.

Consta de 200 folios útiles. El libro se encuentra originalmente abierto sin Acta de apertura. Primer registro en folio N° 1 corresponde a una rendición con fecha 13/03/2007. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 1 y N° 93.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 72 y N° 83, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 75/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 80 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 81. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 83 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas.

8. Libro de Actas N° 1 “Unidad Ejecutora Ex CCD El Olimpo”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 14/03/2008, Rúbrica N° 327 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 37.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 32 y N° 34, con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 78/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 33 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. Continúa la gestión sin registros. Acta de Cierre de gestión con fecha 28/12/2012 en folio N° 34 conforme Resol. N° 105/SGCBA/201, se rubrica con 2 firmas. En este Libro no se produjeron registros de movimientos durante la gestión. Sin observaciones.

9. Libro de Actas N° 1 “Ordenes de Compras – IEM”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 21/06/2012 en folio N°1, Rúbrica N° 125/12 de la Auditoría Interna – Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 5.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 2 y N° 3 con Acta de Apertura de fecha 21/06/2012 con Rúbrica N° 125/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 2 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 3. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio N° 3 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se verifica rúbrica del Acta con una sola firma.

10.Libro de Actas N° 1 “Ordenes de Pagos – IEM”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura en folio N° 1 de fecha 08/02/2008, Rúbrica N° 311 de la Auditoría Interna – Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 2 y N° 64.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 44 y N° 54. Folio N° 44 sin Acta de apertura, primer registro con fecha 31/01/12. En folio N° 45 se observa Acta de Cierre por cambio de Auditor Interno y Habilitación de carátula con fecha 30/03/2012. Acta de apertura 30/03/2012 Rúbrica N° 72/12 UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 51 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. La gestión continúa en folio N° 52. Acta de Cierre con fecha 28/12/2012 en folio 54 conforme Resol. N° 105/SGCBA/2011. Se rubrica con 2 firmas. Sin observaciones.

11.Libro de Actas N° 1 “Banco”.

Consta de 200 folios útiles. Acta de apertura de fecha 09/10/2006, Rúbrica N° 52 de la Unidad de Auditoría Interna – Ministerio de Derechos Humanos y Sociales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta la fecha las operaciones fueron registradas entre los folios N° 1 y N° 85. Acta inicial fuera de folio.

La gestión auditada transcurre entre los folios N° 59 y N° 72. Folio N° 59 sin Acta de apertura, primer registro con fecha 02/01/12. En folio N° 61 se observa Acta de Cierre por cambio de Auditor Interno y Habilitación de carátula con fecha 30/03/2012. Folio N° 62 con Acta de Apertura de fecha 30/03/2012 con Rúbrica N° 74/12 de la UAI – Jefatura de Gabinete de Ministros. Se observa Acta de Cierre por cambio de funcionario en folio N° 68 con fecha 16/10/2012 conforme Circular N° 9 – SGCBA/02, se rubrica con 3 firmas. Continúa la gestión en folio N° 69. Acta de Cierre de gestión con fecha 28/12/2012 en folio N° 72 conforme Resol. N° 105/SGCBA/201, se rubrica con 2 firmas.

7. PRESUPUESTO

7.1. Análisis presupuestario

Los procedimientos se efectuaron sobre el análisis del texto ordenado y Planillas Anexas de Ley N° 4041 del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, fue sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de Noviembre de 2011 y promulgada por Decreto N° 713 de fecha 28 de Diciembre de 2011. Conjuntamente se dictó el Decreto N° 34-GCABA-12 que aprobó la distribución analítica para el Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2012.

La mencionada Ley establece para el ejercicio 2012 un Plan de Acción de Gobierno donde, entre otros aspectos, se describen los objetivos estratégicos y líneas de acción para cada uno de los Ministerios del GCABA.

En lo que hace al período 2012-2014, no pudieron identificarse propuestas de objetivos estratégicos, por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad de Buenos Aires, vinculados a la unidad auditada.

En el marco de la Jurisdicción N° 21, correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuentra el Programa N° 8 denominado “Actividades Comunes a los Programas 81 y 82”, que tiene como Unidad Ejecutora Responsable N° 2173 al “Instituto Espacio para la Memoria”.

La descripción del Programa N° 8 especifica:

“La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley de la Ciudad N° 961, reglamentada por el Decreto N° 835/GCABA/2003, creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico, financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

El desarrollo de sus actividades comunes a los Programas 81 y 82 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales”.

Seguidamente, el **Cuadro N° 1** describe, por Actividad, Objeto e Inciso, el crédito presupuestario, distribuido por el Decreto N° 34/GCABA/2012 que durante el ejercicio 2012, tuvo asignado el “Instituto Espacio para la Memoria”, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para atender la ejecución del Programa N° 8. Se resalta lo siguiente:

“2014, Año de las letras argentinas”

- El **52,66%** del crédito total presupuestado y distribuido, se asignó a la Actividad N° 1 – Conducción para atender los distintos Gastos del Programa auditado. Asignado de acuerdo al objeto del Gasto; el 43,07% a Personal; el 0,47% a Bienes de Consumo; el 23,64% a la contratación de Servicios No Personales; el 0,19% a Bienes de Uso y el 32,64% a Transferencias.
- La diferencia, el **47,34%** del crédito total presupuestado, se asignó a Construcción en bienes de Dominio Privado. Considerado en porcentajes de asignación, el 47,62% a Objeto N° 51 ESMA; el 8,93% a Objeto N° 52 OLIMPO; el 23,81% a Objeto N° 53 CLUB ATLETICO; el 14,88% a Objeto N° 54 VIRREY CEVALLOS y el 4,76% a Objeto N° 55, ORLETTI.

CUADRO N° 1

Distribución del Crédito Presupuestario de la Jurisdicción N° 21 U.E. N° 2173 - Programa N° 8 Entidad N° 271 - " INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA "					
Actividad	Objeto	Inciso	Descripción	Importe	Total por Actividad
1	0	1	Gastos En Personal	8.048.000,00	
		2	Bienes De Consumo	87.079,00	
		3	Servicios No Personales	4.417.900,00	
		4	Bienes De Uso	35.000,00	
		5	Transferencias	6.100.000,00	
Total Conducción				18.687.979,00	18.687.979,00
0	51	4	Construcción en Bienes de Dominio Privado- Ex Centro Clandestino Detención Tortura y Exterminio – ESMA	8.000.000,00	
	52		Construcción en Bienes de Dominio Privado- Ex Centro Clandestino Detención Tortura y Exterminio – OLIMPO	1.500.000,00	
	53		Construcción en Bienes de Dominio Privado- Ex Centro Clandestino Detención Tortura y Exterminio- CLUB ATLETICO	4.000.000,00	
	54		Construcción en Bienes de Dominio Privado -Ex Centro Clandestino Detención Tortura y Exterminio - VIRREY CEVALLOS	2.500.000,00	
	55		Construcción en Bienes de Dominio Privado -Ex Centro Clandestino Detención Tortura y Exterminio – ORLETTI	800.000,00	
Total Consolidación y Puesta en Valor de Los Ex Centros Clandestinos Detención Tortura y Exterminio				16.800.000,00	16.800.000,00
TOTAL PROGRAMA N° 8 - Actividades Comunes a Los Programas 81 y 82					35.487.979,00

- Fuente: Presupuesto 2012.Distribución de Créditos Decreto N° 34-GCABA-12

“2014, Año de las letras argentinas”

Conforme la evolución del crédito presupuestario, se avanzó en el análisis para conocer las modificaciones presupuestarias del Programa N° 8. Se detectó que la mayoría fueron imputadas al programa durante el último mes de 2012 y principios del año 2013. Las modificaciones significativas correspondieron al Inciso 1, 3 y 4. Por otra parte, el Inciso 6 – “Activos Financieros” que no poseía presupuesto de origen recibió a través de una reasignación presupuestaria de \$916.739,00 determinando un crédito vigente sin devengar al cierre del Ejercicio. Los montos pueden apreciarse en el cuadro N° 2.

CUADRO N° 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR INCISO

INCISO	Importe
1	-6.237.646,00
2	-16.000,00
3	2.309.711,00
4	-916.739,00
5	0,00
6	916.739,00
Total	-3.943.935,00

Fuente: SIGAF y Cta. de Inversión 2012.

El cuadro N° 3 refiere conforme información originada en Listado de Transacciones de la Jurisdicción 21 de la herramienta SIGAF, las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los requerimientos enumerados en el mismo. Aquí se refleja las transacciones más significativas enumeradas anteriormente, por fecha de transacción y fecha de imputación.

CUADRO N° 3
MODIFICACIONES DEL CREDITO PRESUPUESTARIO POR TRANSACCION

Fecha de Transacción	Fecha de Imputación	Numero de Formulario	Importe
29/03/2012	29/03/2012	483	0,00
29/03/2012	29/03/2012	864	100,00
30/03/2012	30/03/2012	1169	0,00
28/06/2012	28/06/2012	2596	49,00
10/08/2012	10/08/2012	5852	0,00
12/09/2012	12/09/2012	6187	31.030,00
27/09/2012	27/09/2012	6532	38.798,00
28/09/2012	28/09/2012	6870	0,00
16/11/2012	16/11/2012	8238	0,00
28/11/2012	28/11/2012	8428	1.896,00
30/11/2012	30/11/2012	8476	0,00
20/12/2012	20/12/2012	8990	26.874,00
20/12/2012	20/12/2012	9011	4.366,00
21/12/2012	21/12/2012	9077	1.846,00
28/12/2012	28/12/2012	9143	1.099.662,00
31/12/2012	07/01/2013	9348	69.002,00
31/12/2012	07/01/2013	9354	-6.345.595,00
31/12/2012	04/03/2013	10017	1.128.037,00
31/12/2012	13/06/2013	10437	0,00
Total			-3.943.935,00

Fuente: SIGAF y Cta. de Inversión 2012

El Cuadro N° 4 presenta el comportamiento de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012 del Programa Objeto de auditoría, abierto por Actividad y Obra. Subejecución presupuestaria final del Programa: 52,80%

“2014, Año de las letras argentinas”

CUADRO N° 4
EJECUCION ANUAL PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD Y OBRA

Actividad	Obra	Ejecución Final Anual	Valor de Origen	Modif.Pres.	Incr.%	Vigente	Devengado	Pagado	% Ejecución Dev/Vig
1	0	Conducción	18.687.979,00	-3.943.935,00	-21,10%	14.744.044,00	14.632.868,65	13.456.973,81	99,25%
0	51	Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio-ESMA	8.000.000,00	3.111.142,00	38,89%	11.111.142,00	1.832.974,55	1.359.407,75	16,50%
	52	Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio-OLIMPO	1.500.000,00	-1.311.142,00	-87,41%	188.858,00	188.857,57	93.301,57	100,00%
	53	Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio-CLUB ATLETICO	4.000.000,00	-500.000,00	-12,50%	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00%
	54	Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio-VIRREY CEVALLOS	2.500.000,00	-500.000,00	-20,00%	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00%
	55	Ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio-ORLETTI	800.000,00	-800.000,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total			35.487.979,00	-3.943.935,00	-----	31.544.044,00	16.654.700,77	14.909.683,13	52,80%

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión 2012

Se puede observar en el Cuadro N° 5, que la suma algebraica de las modificaciones presupuestarias realizadas a través de Formularios C57 (\$916.739,00) es coincidente con el monto asignado al Inciso 6 – “Activos Financieros”, Inciso no contemplado para el programa M° 8 conforme Ley N° 4041 del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de Noviembre de 2011 y Promulgada por Decreto N° 713 de fecha 28 de Diciembre de 2011. Además, el análisis del Decreto N° 34-GCABA-12 que aprobó la distribución analítica para el Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2012.

“2014, Año de las letras argentinas”

CUADRO N° 5

EJECUCION ANUAL PRESUPUESTARIA POR INCISOS

INCISO	Ejecución Anual por Incisos	Valor Origen	Modificaciones Presupuestarias	Vigente	Devengado	Pagado
1	Gastos en Personal	8.048.000,00	-6.237.646,00	1.810.354,00	1.810.349,31	1.810.349,31
2	Bienes de Consumo	87.079,00	-16.000,00	71.079,00	26.001,48	26.001,48
3	Servicios No personales	4.417.900,00	2.309.711,00	6.727.611,00	6.691.227,96	5.520.333,12
4	Bienes de Uso	16.835.000,00	-916.739,00	15.918.261,00	2.027.122,02	1.452.999,22
5	Transferencias	6.100.000,00	0,00	6.100.000,00	6.100.000,00	6.100.000,00
6	Activos Financieros	0,00	916.739,00	916.739,00	0,00	0,00
Total		35.487.979,00	-3.943.935,00	31.544.044,00	16.654.700,77	14.909.683,13

Fuente: SIGAF y Cuenta de Inversión 2012

Surge del gráfico anterior que el Inciso 4 “Bienes de Uso” es el que presenta dentro de la Ejecución Presupuestaria, analizándolo desde un criterio de significatividad, la mayor diferencia en su ejecución. Esto es así, a partir de un Crédito Vigente de \$15.918.261,00 y un Devengado de \$2.027.122,02. En términos porcentuales significa una subejecución del 87,27%.

IEM TRANSFERENCIAS

A través de **Res. N° 83/GCABA/IEM/2012** de fecha 15 de Noviembre de 2012 el IEM autorizó la transferencia de fondos a favor del **Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos** por la suma de **\$1.100.000.-**

Posteriormente, conforme **Res. N° 114/GCABA/IEM/12** de fecha 26 de Diciembre de 2012 autorizó la transferencia al mismo Ente Público por una suma de **\$5.000.000.-**.

Ambas transferencias fueron constatadas in situ por el equipo de auditoria por medio de registros contables de la Contaduría General de la CABA. El registro documental obra en los **Formularios C-57** Imputaciones presupuestarias sin gestión.

El monto final transferido obedece al cumplimiento del Convenio N° 46/07, aprobado por Ley N° 2599 (BOCBA N° 2858), y la Ley N° 961.

INFORME DE EVOLUCION PRESUPUESTARIA

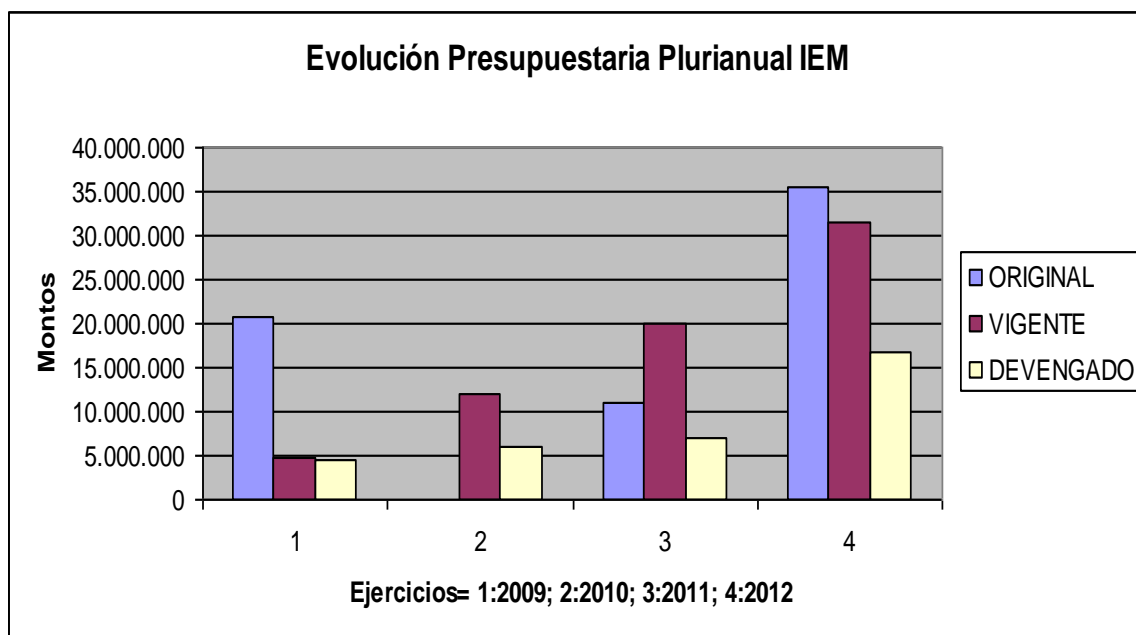
Consultado el Informe de la Evaluación de los resultados de la política de la Jurisdicción/Entidad correspondientes a las Cuentas de Inversión 2009/2012, se obtuvo la información que a continuación se detalla en el siguiente Cuadro:

INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA						
Ejercicio	Programa	Unidad Ejecutora	ORIGINAL	Modificaciones Presupuestarias	VIGENTE	DEVENGADO
2009	39	8978	20.778.722,00	-15.907.997,00	4.870.725,00	4.464.704,00
2010	8	2173	0,00	12.087.443,00	12.087.443,00	6.092.463,00
2011	8	2173	10.977.312,00	9.005.568,00	19.982.880,00	6.991.779,00
2012	8	2173	35.487.979,00	-3.943.945,00	31.544.034,00	16.654.701,00

Fuente: Cuentas de Inversión 2009/2012

Por otra parte deben efectuarse las siguientes aclaraciones:

- Que los objetivos y metas de cumplimiento están desarrollados presupuestariamente en forma plurianual.
- Que en el año 2009 el IEM dependía funcionalmente de la Jurisdicción 20 – Jefatura de Gobierno, Subjurisdicción 21 – Vicejefatura de Gobierno, como Unidad Ejecutora N° 8978 desarrollando el Programa N° 39 – Actividades Comunes al 40 y 41.
- Que durante los Ejercicios 2010 - 2012 el IEM pasó a depender funcionalmente de la Jurisdicción 21 – Jefatura de Gabinete de Ministros Entidad N° 271, como Unidad Ejecutora N° 2173 desarrollando el Programa N° 8 – Actividades Comunes al 81 y 82.



“2014, Año de las letras argentinas”

Inventario de Patrimonio Privado Bienes Muebles de Uso Permanente (Resumen)				
Repartición: IEM (Instituto Espacio para la Memoria)				
Dependencia Funcional: Jefatura de Gabinete de Ministros				
Estado Patrimonial por rubro al 31/12/12		Movimientos		Estado Patrimonial por Rubro
Rubros	Saldo al Día 31/12/11	Altas	Bajas	Saldo al Día 31/12/12
Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.	\$1.495.186,99	\$460.524,30	\$22.280,89	\$1.933.430,40
Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas, etc.	\$186.596,21	\$2.155,00		\$188.751,21
Elementos para fiestas y conmemoraciones.	\$73.689,00			\$73.689,00
Herramientas aparatos y útiles de trabajo.	\$136.383,89	\$1.011,68		\$137.395,57
Instalaciones.	\$200.580,68	\$75.105,64		\$275.686,32
Maquinarias.	\$89.086,15	\$500,00		\$89.586,15
Máquinas de oficinas.				
Medios de transporte y limpieza e implementos.	\$204.611,00			\$204.611,00
Moblaje.	\$956.594,34	\$33.203,80		\$989.798,14
Obras de arte.				
Semovientes.				
Varios.	\$47.968,11	\$1.054,86		\$49.022,97
TOTALES	\$3.390.696,37	\$573.555,28	\$22.280,89	\$3.941.970,76

7.2. Inventario Bienes Muebles de Uso Permanente

En el período objeto de auditoria se produjeron Altas por un valor de \$573.555,28.- y Bajas por un monto de \$22.280,89.-.

“2014, Año de las letras argentinas”

Las altas en aparatos e instrumentos científicos, artísticos representan el 80,29% del total del valor de las mismas. Ordenados por monto de mayor a menor, los 10 (diez) primeros ítems incluidos en este rubro son:

Descripción	Valor
5 (cinco) Baffles (gabinete acústico) difusores de sonido con dispersión controlada, potenciados. Meyer sound. Modelo MM-4XPD.	\$111.737,45
1 (una) Computadora industrial compacta con sistema operativo Windows XP-Home. Disco de 500 Gb, 2 Gb de RAM y placa de red con salida CGA. Advantech. ARK-3360-N4AJE.	\$61.304,84
1 (una) Cámara de video digital. Compacta y ligera. HD/SD zoom 13x con 28mm (equivalente a 35 mm) ajuste de gran angular de 1/3 16:9 CCD progresivo. Gamma seleccionables. Incluye tarjeta de memoria, Panasonic. AG-HPX171.	\$44.978,12
2 (dos) Proyector de tiro corto para pantalla táctil de 3000 ansi lumens y 500:1 de contraste, entrada USB. Hitachi. Modelo CP-A300NM.	\$32.755,44
1 (un) Monitor color LCD de 52". Flatscreen WH T Silver/Max: 100 kg. Max holepattern W: 800mm. H: 500mm. Tilt 0-10°. SMS. PL020021.	\$28.265,60
1 (una) consola de video. Matriz de video por componentes con audio pata vincular el auditorio con las salas y viceversa, para transmisión de señal de cámara en HD Extron.60-336-21.	\$26.558,29
2 (dos) Pantallas interactivas de 77". Color blanco. Hitachi. Modelo FXTRIO-77.	\$21.607,18
3 (tres) Fuentes de alimentación para difusores de sonido. Meyer sound. Modelo MPS-461	\$19.017,57
1 (un) Procesador de señal digital DSP de sonido con 4 entradas balanceadas. 10 desbalanceadas y 6 salidas totalmente configurables. BIAMP. Nexia PM.	\$15.755,09
2 (dos) Soportes móviles para pantalla eléctrica con brazo móvil ajustable para proyector CP-A300NM y parlantes Meyer MM MM-4XPD. AV MOUnt. Modelo: MLC-100.	\$11.441,76
Total	\$373.421,34

Parque Automotor

El Instituto Espacio para la Memoria dispone de un vehículo de transporte de pasajeros marca Iveco modelo Daily 55C16 Paso 3300 con dominio HRO 628.

El organismo proveyó copia de la documentación del vehículo y del personal chofer a cargo del mismo.

8. EX-CENTROS DE DETENCIÓN – EXPEDIENTES DE OBRAS

8.1. Reseña de los Centros bajo tutela del IEM

Bajo la tutela del Instituto Espacio para la Memoria, se encontraban los edificios que durante el Terrorismo de Estado funcionaron operativamente como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio de personas.

Estos eran:

1. Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Automotores Orletti”, situado en la calle Venancio Flores N° 3519/21.

Era un taller mecánico que ostentaba un cartel al frente que le dio el nombre “Automotores Orletti” a éste Ex CCTyE.

Tras la cortina metálica se extiende un espacio de 10 por 30 metros aproximadamente. A través de dos accesos se puede llegar a la planta alta, que comprende una vivienda, dos terrazas y un espacio muy amplio dividido en cinco sectores. Su funcionamiento como centro clandestino se desarrolló entre los meses de mayo de Mayo y Noviembre de 1976.⁹

2. Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Club Atlético”, situado en Av. Paseo Colón y San Juan.

El Programa Recuperación de la Memoria de este Centro fue transferido al IEM por Dcto. N° 1383-GCBA/07, se modificó el Dcto. N° 219-GCBA/03 y fue creada la Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención “Club Atlético”.

Este Centro funcionó estimativamente entre los meses de Febrero y Diciembre de 1977, en el sótano de un edificio que pertenecía al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la División Administrativa de la Policía Federal, ubicado en la Avenida Paseo Colón entre Cochabamba y San Juan, en el barrio de San Telmo.

3. Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “ESMA”, situado en Av. Del Libertador N° 8.151.

Los edificios “Cuatro Columnas”, “Ex Casino de Oficiales”, “Pabellón Roy”, “Enfermería”, “Imprenta” y “Taller Mecánico”, fueron asignados al IEM por Convenio N° 46/07.

⁹ Tavani. E. “Las Marcas de la Memoria: Objetos encontrados. Anexo Memoria 2012” Extraído de Instituto Espacio para la Memoria

Durante el último gobierno de facto, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), ubicada en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires sobre la Avenida del Libertador y muy próxima a la costa del Río de la Plata, funcionó como un Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.

Ocupa un espacio de aproximadamente 17 hectáreas, delimitado por las Avenidas del Libertador, Comodoro Rivadavia y Lugones y las calles Calzadilla, la Cachila y Pico. Estaba conformada por un conjunto de 28 edificios que albergaron diversas dependencias de la Armada, como escuelas, talleres, pabellones de usos varios, módulos de alojamiento y de servicios generales.

El nombre “Escuela de Mecánica de la Armada” designaba a una de las instituciones que allí funcionaban (en el edificio conocido como Pabellón Central o “Cuatro Columnas”) y se extendió a todo el predio.

4. **Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Olimpo”**, situado en la calle Ramón Lorenzo Falcón y Av. Lacarra.

El Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio “El Olimpo” fue creado por Dcto. N° 305-GCBA/06. Este Programa fue transferido al IEM por Dcto. N° 1.268-GCBA/07.

Entre el mes de Agosto de 1978 y Enero de 1979, funcionó como Centro clandestino de Detención, Tortura y Exterminio dependiente del I Cuerpo de Ejército, anexando secciones nuevas a la estructura edilicia original de la estación de tranvías.

Ubicado en el barrio de Floresta, en el predio delimitado por las calles Ramón Falcón, Olivera, Rafaela, Fernandez y Lacarra, este Centro fue construido en el interior de un gran garaje, cuya edificación original data de principios del siglo XX, cuando se instaló allí una de las terminales de tranvía de la Anglo-Argentine Tramways Company Ltda. De Buenos Aires.

5. **Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Virrey Cevallos”**, situado en la calle Virrey Cevallos N° 628.

Fue un edificio operativo de la Fuerza Aérea ubicado en el barrio de Monserrat, en Virrey Cevallos 628/630. Su actividad se habría concentrado entre los años 1976 y 1977.

El edificio está construido sobre un lote de 8,66 por 20 metros y dispone de tres plantas. En la planta baja había un garaje, por donde los Grupos de Tareas (GT) ingresaban a los secuestrados, a su izquierda había una sala de torturas, un baño y un patio con una pequeña escalera de acceso a los cuartos de servicio, ubicados entre la planta baja y el primer piso. Estos funcionaban como celdas, tenían barrotes en los ángulos a la altura del piso y estaban separados por un pasillo.

8.2. Expedientes de Obras

Dado que el 47,03% del presupuesto asignado se destinaba a la Construcción de Bienes de Dominio Privado, se determinó que por criterio de significatividad su análisis cobraba especial importancia

El universo de expedientes relevados en este aspecto se conformó con:

- a) Expedientes cuyo devengamiento tuviese impacto sobre el ejercicio 2012.
- b) Expedientes de ejercicios anteriores, y conexos con los mismos, que continuaran en trámite durante el ejercicio auditado.

Como resultado de la aplicación de este criterio se obtuvo un universo de 11 (once) expedientes.

El resultado del relevamiento de los mismos se encuentra reflejado en el **Anexo VI Relevamiento de Expedientes de Obras.**

De no haberse utilizado este criterio y se hubiesen relevado solamente los expedientes con impacto presupuestario al ejercicio 2012, cuyo número se hubiese limitado a 3 (tres), estos hubieran sido: Ex N° 780.620/12; Ex N° 1.933.118/12 y Ex N° 2.398.291/12.

Del análisis de los mismos surgieron las observaciones incluidas en el apartado correspondiente y un conflicto presupuestario que tuvo correlato judicial y se reseña a continuación.

8.3. Presupuesto sancionado y restricciones presupuestarias

La situación de restricción financiera, se ve reflejada la ejecución presupuestaria y se corrobora con las presentaciones de presupuesto ante la legislatura, (vg. Presentaciones 2009, 2010 y 2011 que fue la anterior al año objeto de esta auditoria).

“(...) Para el año 2009, la Legislatura aprobó 17 millones de pesos para llevar adelante las obras en estos sitios de memoria. Ese presupuesto estuvo restringido prácticamente en su totalidad, o directamente desaparecía el dinero del crédito para las obras.(...)” (Ana María Careaga, Directora del Instituto Espacio para la Memoria, presentación de presupuesto ante la Legislatura de la Ciudad, 23/10/2009).

“(...) En esta carpeta que nosotros les hacemos entrega, figura cuál es el presupuesto que tuvimos para el año 2009, que prácticamente estuvo restringido en su totalidad, salvo alguna excepción, para la obra de El Atlético, cuyo crédito fue restituido en el segundo semestre del año 2009.(...)” (Ana

Maria Careaga, Directora del Instituto Espacio para la Memoria, presentación de presupuesto ante la Legislatura de la Ciudad, 16/11/2010).

“(...) Este año la restricción presupuestaria es de 10 millones, es decir, que el Instituto tiene un presupuesto aprobado de 31 millones, pero disponible. Hay que restarle esos 10 millones y, a veces, la información que le llega a la Legislatura no contempla la restricción. Entonces, a veces se generan confusiones con relación a los niveles de ejecución.

La restricción está en las obras, Partidas 4.2.1; hay una restricción presupuestaria de 6 millones desde principio de año; la Partida 1.8, era de 2.600.000, es la que permitiría implementar una primera etapa propia del Instituto. Después hubo una restricción a lo largo del año en la Partida 3.4.9, en este último trimestre se ha liberado una parte de esa partida. Y también está restringida la suma de un millón de pesos que figura en el inciso 5) de transferencias, Programa 8, correspondiente al aporte de la Ciudad, al Ente Público Espacio para la Memoria, promoción y defensa de los Derechos Humanos y del ente Interjurisdiccional.(...)”(Cecilia Piñeyro, Secretaria Ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria, 27/10/2011.)

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó para el ejercicio 2012, en el marco del plan plurianual de inversiones, un presupuesto de pesos dieciséis millones ochocientos mil (\$16.800.000,00) para la Consolidación y Puesta en Valor de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, dependientes del Instituto Espacio para la Memoria (IEM).

La partida 4.2.1 estuvo restringida desde el 1º de enero de 2012 hasta el mes de diciembre de ese año por la suma de pesos nueve millones (\$9.000.000,00).

Cabe destacar que la restricción al crédito vigente para la realización de obras en los sitios de memoria también se verificó en ejercicios anteriores.

Durante el año 2012 se realizaron diversas gestiones solicitando la liberación del crédito restringido y puesta en valor de los predios donde funcionaron Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, en cumplimiento de las leyes que los resguardan como sitios históricos, de las recomendaciones internacionales y de los requerimientos judiciales dado su carácter de prueba material en las causas que se sustancian por delitos de lesa humanidad.

El IEM solicitó al Ministerio de Hacienda, mediante Expediente N° 821286/2012, la liberación del crédito restringido. Ante la falta de respuesta, se reiteró la solicitud mediante Nota N° 2012-02315783-IEM, a la que se adjuntó copia de la sentencia interlocutoria dictada el 12 de julio de 2012, por la Sala II de la Cámara en lo Contencioso y Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires que sostuvo que el Poder Ejecutivo debía abstenerse de realizar restricciones o reasignaciones presupuestarias sobre las partidas asignadas al

“2014, Año de las letras argentinas”

Instituto Espacio para la Memoria, poniendo a su disposición el total de dichos fondos para hacer frente a los gastos que demande el cumplimiento de su objeto.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, a cinco días hábiles de la finalización del ejercicio, el Expediente N° 821286/2012 fue remitido al IEM con el informe producido por el Ministerio de Hacienda indicando que el Instituto podía disponer de la totalidad del crédito vigente.

La proximidad con el cierre de ejercicio impidió la ejecución del crédito liberado a fin de año para la realización de obra pública.

Presupuesto 2012 para la Consolidación y Puesta en Valor de los Ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio	Sancionado 16.800.000	Restringido 9.000.000	Disponible 7.800.000
--	--------------------------	--------------------------	-------------------------

Asimismo, corroborando esta situación, en el resumen ejecutivo en la Cuenta de Inversión en la evaluación de proceso y resultados de implementación del programa en el apartado “Cumplimiento de los objetivos del Programa” dice: “(...) las restricciones presupuestarias y la complejidad de los procedimientos ante el Ministerio de Desarrollo Urbano impidieron avanzar con la preservación de los sitios de memoria que funcionan bajo la órbita del IEM”. Y en “Otras consideraciones” dice: “El IEM reclamó durante todo el ejercicio 2012 la liberación del crédito restringido necesario para llevar adelante las obras en los sitios de memoria.”

9. OBSERVACIONES

AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GCABA

1. La puesta a disposición de la totalidad del crédito vigente del Programa N° 8, el 18 de diciembre del 2012, a cinco días hábiles de la finalización del ejercicio, fue el principal factor que incidió para que la subejecución presupuestaria fuese del 47,20%¹⁰.

AL IEM

Estructura Organizacional

2. El organismo no cuenta con una estructura formalizada¹¹.

Control Interno

¹⁰ Si se tomaran solo las obras de los Ex Centros de Detención, la subejecución ascendería al 87,97%.

¹¹ La estructura interna, estatuto del personal y régimen escalafonario solo fué aprobada por su Consejo Directivo.

3. Los mecanismos de Control Interno son débiles.

Legajos de Personal

4. El 100,00% de los Legajos de Personal presenta algún incumplimiento de tipo formal¹².

Expedientes de Obras

5. Expediente N° 46105/2007:

- a) Ausencia de firmas de los responsables de la empresa en documentación obrante en Expediente a Folios 11/42 y P.C.P. 43/124. Falta de firma de Apoderado en Folio N° 254.

6. Expediente N° 61.520/2008:

- a) No se respetan la división de 200 fojas por cuerpo. No se encuentra debidamente foliado. Obran hojas sueltas, no anexadas al expediente.

7. Expediente N° 1.604.538/2011:

- a) No obra firma/s de responsable/s en PCP de la Licitación obrante en Expediente a Folios 214/260.

8. Expediente N° 1.933.118/2012:

- a) Se observó que en las solicitudes de Presupuesto para la obra, a los distintos oferentes, no obra firma del/la responsable del IEM y fueron realizadas por la responsable del área de Preservación Patrimonial y Obras de los Sitios de Memoria.
- b) Se observó la existencia de original y copia de Resolución N° 67-IEM/12 sin foliar en un folio plástico foliado como N° 39.
- c) Inexistencia de copias de cheques que dieran lugar a la emisión de los recibos emitidos por el proveedor N° 0001-00000041 por \$22.641,81 de fecha 09/11/12 y N° 0001-00000043 por \$22.312,28 de fecha 09/11/12.

9. Expediente N° 780.620/2012:

- a) No obra en el Expediente Certificados parciales y final de Obra.

¹² El detalle de los mismos se encuentra en un cuadro dentro del acápite “Legajos de Personal”.

- b) Se observaron fojas sin foliar, algunas de ellas obran en folios plásticos (Folios N° 65, 87, 136 y 137).

10. Expediente N° 2.398.291/2012:

- a) Se observó documentación obrante en el Expediente sin foliar. (Folios plásticos N° 313-314 y 423).
 b) Se observó documentación sin firma de responsable en Folio N° 316-323.
 c) Se observó que en las solicitudes de Presupuesto para la obra, a los distintos oferentes, no obra firma del/la responsable del IEM y fueron realizadas por la responsable del área de Preservación Patrimonial y Obras de los Sitios de Memoria. (Folio N° 26, 56,148 y 194).

10. RECOMENDACIONES¹³

AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL GCABA

- 1) Evitar tomar medidas que puedan afectar la normal ejecución presupuestaria.

AL IEM

Estructura Organizacional

- 2) Realizar acciones que permitan y/o faciliten la formalización de la estructura.

Control Interno

- 3) Fortalecer los mecanismos de Control Interno.

Legajos de Personal

- 4) Establecer procedimientos que permitan estandarizar el contenido de los Legajos de Personal.

Expedientes de Obras

Nros. 5) a 10)

¹³ Las recomendaciones al Instituto Espacio para la Memoria se realizan a los fines de completar el proceso administrativo del presente Proyecto. No tendrán impacto en tanto y en cuanto el organismo auditado ha sido transferido a la órbita del Estado Nacional.

Establecer procedimientos que permitan estandarizar el contenido de los Expedientes de Obras.

11. CONCLUSIONES

El “*resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ’70 e inicios de los ’80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana*” es un objetivo y, al mismo tiempo enmarca las actividades del Instituto Espacio para la Memoria.

En cuanto a su ejecución, las restricciones presupuestarias aplicadas por el GCABA, limitaron sustancialmente la realización de obras en los predios o lugares en la Ciudad donde estuvieron establecidos Centros Clandestinos de Detención.

Respecto de la supervisión, esta función no mostró en el IEM un adecuado cumplimiento, ya sea por falta de planificación que estableciese estándares contra qué comparar o por la debilidad de los mecanismos de control interno para efectuar el seguimiento de lo actuado.

Debemos remarcar que, para alcanzar tan elevados propósitos, no puede omitirse la implementación de mecanismos de Control Interno, asociados al desarrollo de una adecuada planificación. Un conveniente proceso de planeamiento permitiría ordenar y realizar todas aquellas acciones que podrían contribuir a alcanzar dichas metas y; los mecanismos de Control Interno, efectuarían el seguimiento y evaluación, proponiendo medidas correctivas frente a los desvíos que pudieran detectarse.

El Instituto, pese a haber realizado un importante número de actividades, las mismas no se encontraron enmarcadas en un plan anual que las ordenase.

Finalmente, queremos remarcar que, los elevados propósitos y la buena fe de los actores involucrados, no deben suplantar un apropiado proceso de administración de los fondos públicos. Por el contrario, establecer y ejecutar procesos en base a adecuados principios de administración, podría contribuir a alcanzar los objetivos organizacionales de forma más acabada.

“2014, Año de las letras argentinas”

Anexo I
MARCO NORMATIVO

Norma	Tema	Boletín Oficial Nro.
Constitución de La Ciudad de Buenos Aires		47 del 10-10-1996
Ley N° 70	Ley de Administración Financiera.	539 del 29-09-1998
Decreto N° 1000/99	Reglamentación de la Ley 70 de Administración Financiera.	704 del 31-05-1999
Circular N° 05/02	Presentación de informes trimestrales.	1499 del 07-08-2002
Ley N° 961	Crea el Instituto Espacio para la Memoria, para resguardo y trasmisión de la memoria e historia de los hechos perpetrados durante el terrorismo de Estado de los años 70 e inicios de los 80, hasta la recuperación del estado de derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias.	1602 del 06-01-2003
Decreto N° 1753/02	Promulga la Ley 961.	1602 del 06-01-2003
Decreto N° 219/03	Crea el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención Club Atlético en el ámbito de la Dirección General de Derechos	1659 del 26-03-2003
Decreto N° 835/03	Reglamenta el Art. 1º. Los Inc. A), B), C) y D) Del Art. 4º. El Art. 5º. El Inc. D) Del Art. 6º y la Cláusula Transitoria 4º. de la Ley N° 961.	1726 del 04-07-2003
Decreto N° 305/06	Crea el programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio El Olimpo - Subsecretaría de Derechos Humanos - Crea la Comisión de Trabajo y Consenso - Crea el programa presupuestario	2414 del 06-04-2006
Ley N° 1938	Ley de ampliación del consejo directivo del Instituto Espacio para la Memoria. ONGs. Hijos y Hermanos de Desaparecidos.	2453 del 06-06-2006
Ley N° 2095	Ley de Compras.	2557 del 02-11-2006
Ley N° 2112	Ordena la expropiación del inmueble sito en Venancio Flores N° 3519-21 en el marco de la ley 961.	2571 del 22-11-2006
Decreto N° 2021/06	Reglamenta Ley 961 establece rango de Subsecretario y Director General para cargos de Director Ejecutivo y Secretario y Secretario Ejecutivo respectivamente.	2580 del 05-12-2006
Decreto N° 1268/07	Transfiere el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de detención y exterminio El Olimpo a la	2767 del 13-09-2007

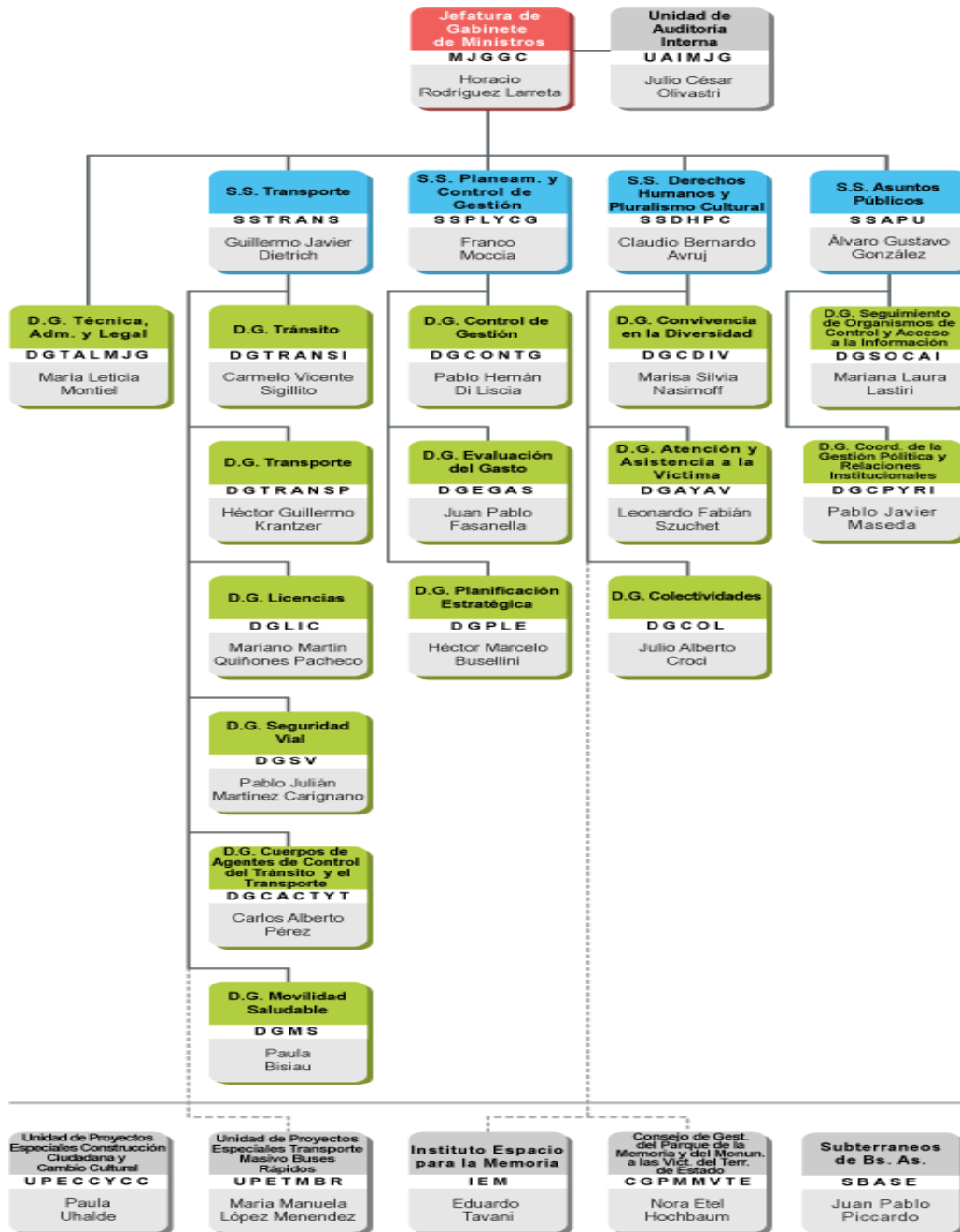
“2014, Año de las letras argentinas”

	órbita del Instituto Espacio para La Memoria.	
Decreto N° 1383/07	Transfiere el programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención y Exterminio El Olimpo a la órbita del Instituto Espacio para la Memoria	2786 del 10-10-2007
Ley N° 2506	Ley de Ministerios.	2824 del 04-12-2007
Resolución N° 369/GCABA/SSDH/07	Crea el dispositivo de apoyo al ente interjurisdiccional Espacio para la Memoria, la promoción y defensa de los derechos humanos.	2827 del 07-12-2007
Decreto N° 2075/07	Aprueba estructura orgánico funcional de la Ciudad.	2829 del 11-12-2007
Ley N° 2599	Se aprueba convenio de creación del ente público Espacio para la Memoria, la promoción y defensa de los derechos humanos suscripto con el Estado Nacional - Escuela de Mecánica de la Armada - ESMA - sede en el predio sito en la avenida del Libertador 8151-8209-8305401-8461 - Liceo Naval – Escuela.	2858 del 25-01-2008
Decreto N° 1247/08	Se designan representantes para integrar el Consejo Directivo del Instituto Espacio para la Memoria - designación de integrantes.	3049 del 04-11-2008
Ley N° 2951 GCBA	Aprueba convenio interjurisdiccional con el Ministerio de Justicia – Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.	3104 del 27-01-2009
Ley N° 3078	Crea el Consejo de Gestión del Parque de la Memoria y Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado - Detenidos Desaparecidos durante la Dictadura Militar 1976 – 1983.	2115 del 15-07-2009
Decreto N° 660/11	Aprueba estructura orgánico funcional.	3811 del 14-12-2011
Ley N° 4041	Presupuesto de la Administración del GCABA	3824 del 03-01-2012
Decreto N° 713	Promulga Ley 4041	3824 del 03-01-2012
Decreto N° 34/12	Aprueba distribución analítica del Presupuesto.	3837 del 20-01-2012
Decreto N° 396/12	Modifica estructura orgánico funcional del GCABA.	3971 del 10-08-2012
Resolución N° 81/14	Aprueba Convenio suscripto entre el GCBA y el Estado Nacional para el traspaso del usufructo de los sitios considerados Espacios para la Memoria y el personal del IEM a la órbita del Estado Nacional.	4396 del 15-05-2014
Ley N° 4929/14	Deroga la Ley N° 961 y se disuelve el IEM.	4398 del 19-05-2014

“2014, Año de las letras argentinas”

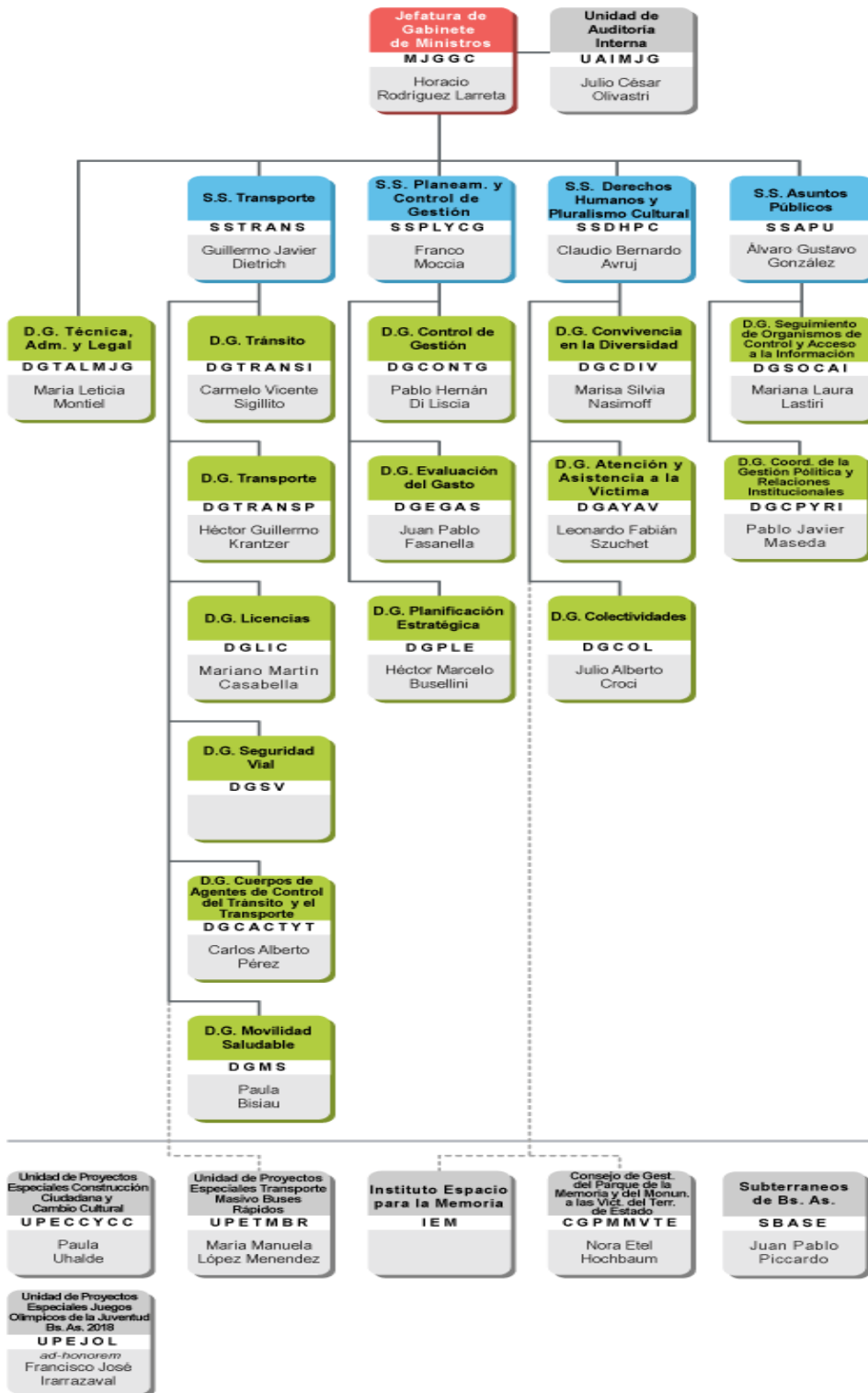
ANEXO II

ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS CONFORME AL DECRETO 660/2011



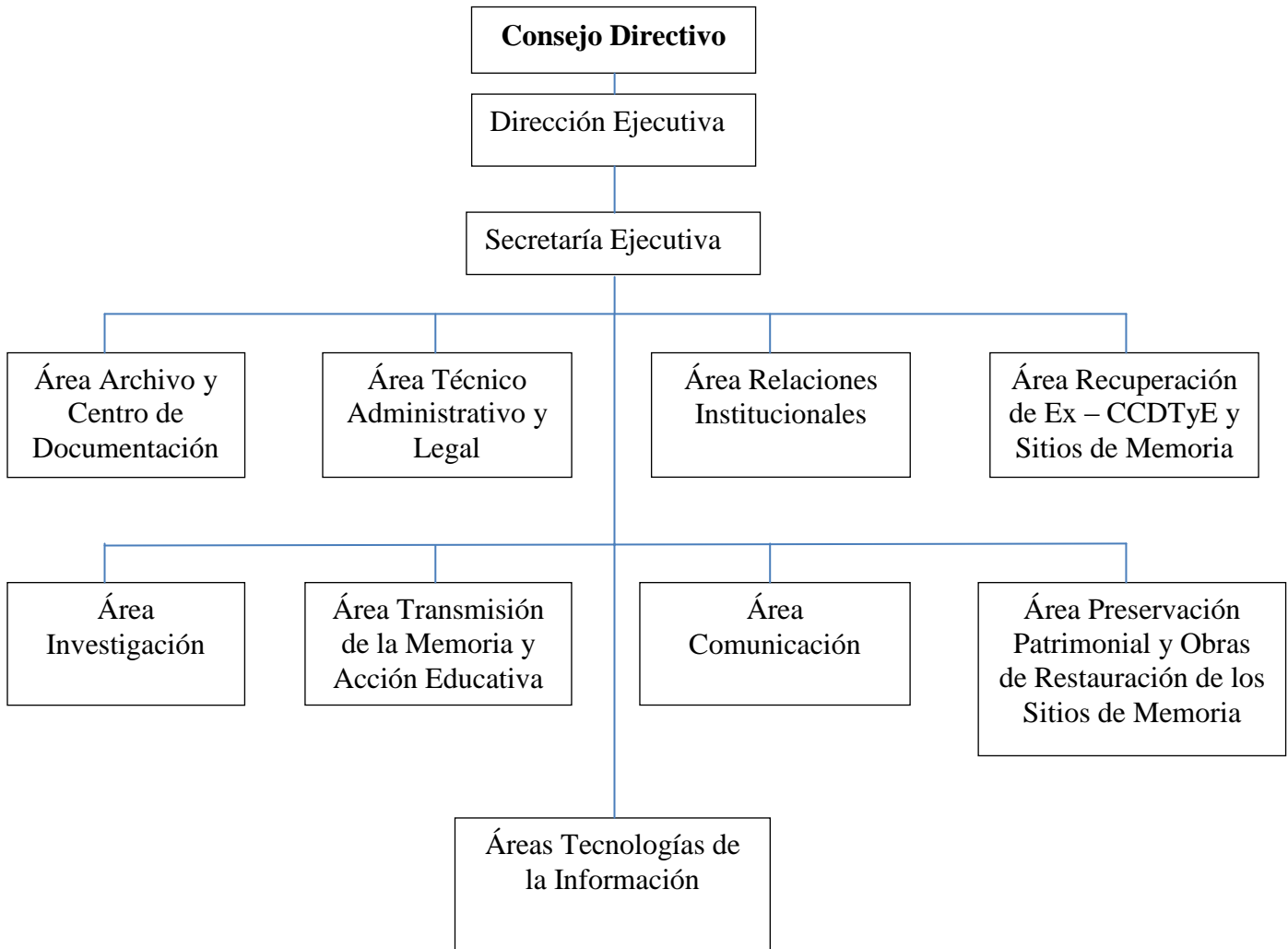
“2014, Año de las letras argentinas”

ANEXO III
ORGANIGRAMA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
CONFORME AL DECRETO 396/2012



ANEXO IV

**ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
 CONFORME REUNIÓN PLENARIA DE FECHA 18/07/2008**



ANEXO V

Notas remitidas

- **Nota Nº 3229-13 DGINS Nº 412-13**, a la Directora interina del **IEM**, presentación del equipo de auditoria y comienzo de tareas.
- **Nota Nº 3228-13 DGINS Nº 411-13**, a la Directora interina del **IEM**, primer requerimiento respecto de las acciones realizadas durante el ejercicio 2012.
- **Nota Nº 3323-13 DGINS Nº 415-13**, al Subsecretario de Recursos Humanos del GCABA solicitando listado del personal del programa auditado.
- **Nota Nº 715-14 DGINS Nº 65-14**, al Director General de la Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano solicitando vista de Expedientes.
- **Nota Nº 716-14 DGINS Nº 66-14**, a la Directora interina del **IEM** solicitando vista de Expedientes.
- **Nota Nº 824-14 DGINS Nº 70-14**, al Director General de la Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano otorgando prórroga para la vista de Expedientes.
- **Nota Nº 840-14 DGINS Nº 72-14**, a la Directora interina del **IEM** solicitando vista de Expedientes.
- **Nota Nº 841-14 DGINS Nº 71-14**, al Director General de Contaduría General solicitando vista de Expedientes.
- **Nota Nº 982-14 DGINS Nº 78-14**, al Director General de Contaduría General solicitando copia de los formularios C57 correspondientes al programa.

ANEXO VI

RELEVAMIENTO DE EXPEDIENTES DE OBRAS

Expediente N° 46105/2007 Licitación Pública N° 3009/2011

Iniciado por la Dirección General de Infraestructura Social (SSPEIS) con fecha 25/06/2007 N° - 2007-000326- DGINFS – LICI 00003 – Licitaciones/contrataciones – Pedido de Licitación.

OFERTA N° 1

Cuerpo 1/1

- F. 1 – Moviliare S.A. – Sobre con CD Lic. Públ. N° 3009/11 Restauración integral de cubiertas edificio cuatro columnas, Av. Del Libertador N° 8151.
- F. 2 – Licitación Obra pública N° 3009/11 – Índice carátula empresa.
- F. 4/6 – Carta de presentación empresa de fecha 16/12/2011.
- F. 5 – Índice de carta de presentación.
- F. 7/9 – Garantía De oferta. El Surco Compañía De Seguros S.A.
- F. 10/46 – Listado De obras similares ejecutadas o en ejecución, copias de contratos de obras ejecutadas.
- F. 47/50 – Nómina de personal superior destinado a obra, listado de maquinarias y equipamiento.
- F. 51/52 – Certificado de visita a obra.
- F. 53/61 – DDJJ de mantenimiento de oferta, de domicilio, de capacidad, Dcto. 1325, Ley 2809, de aceptación de fueros.
- F. 62/69 – Acreditación representante técnico matrícula.
- F. 70/172 – Listado y presentación copias de Libros de la Empresa.
- F. 173 – Lic. Pública N° 3009/11 sobre N° 2 de la oferta.
- F. 174 – Índice del sobre N° 2.
- F. 175/176 – Propuesta de oferta 16/12/2011 \$3.437.830,44 cotizado.
- F. 177/179 – Planillas de cotización 16/12/2011.
- F. 180/182 – Análisis de precios 16/12/2011.
- F. 183/185 – Plan de trabajo e inversiones.
- F. 186 – Pliego de licitación pública N° 3009/11 – Exp. N° 46105/2007.
- F. 187/188 – Resol. N° 94 – SSPUAY/M 30/11/2011 Aprueba los PCP especificaciones técnicas y formularios técnicos para la Lic. Públ. N° 3009/11. Art.2º - Llámase a Lic. Públ. Para el día 16/12/2011 a las 13:00 hs en Carlos Pellegrini 211 9º P – Presupuesto Oficial \$3.641.769,54.
- F. 189/270. PCP.

OFERTA N° 2

Cuerpo 1/1

- F.1/2 - Techos Dörfler S.A. Carta de presentación 16/12/2011.
- F.3/6 – Póliza de seguro de caución Aseguradora de Créditos por Garantías S.A.
- F. 7/10 – Anexo Dcto N° 1254/08 – Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores – Índice Sistemático.

- F. 11/42 – PCG – MDU –Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo
 Arquitectura e Infraestructura – Dirección General de Proyectos Urbanos y
 Arquitectura. Dcto. N° 1254-GCBA-08. (No están firmado los papeles por la
 empresa).
- F.43/124 – PCP – No obra firma de la empresa. Ni arquitecto, ni apoderado.
- F.125 – Invitación a Licitación. Sin fecha, en blanco. Apertura 16/12/2011.
- F.126/127- Circular sin consulta N° 2 de fecha 07/12/2011.
- F.128 – Circular sin consulta N° 1 de fecha 01/12/2011 para fijar visita a obra
 para el día 07/12/2011.
- F.129/130 – Resol. N° 94 – SSPUAI/M de fecha 30/11/2011. Aprueba los PCP,
 especificaciones técnicas, formularios técnicos para la Lic. Públ. N° 3009/2011.
- F.131/148 – Pliego de especificaciones técnicas. Tiene las 3 firmas, Arquitecto,
 Apoderado y MDU.
- F.149/154 – Actuación notarial de Constitución de sociedad Techos Dörfler S.A.
- F.155/182 – Escritura de concurrencia presidente de la Empresa, Cuit N° 30-
 70746935-4 para protocolizar asamblea y legalizar la empresa.
- F.183 – Carta de la empresa al GCBA notificando su domicilio legal en Salta
 188 3° Piso CP 1074 y apoderado.
- F.184/225 – Balance de la empresa años 2008,2009 y2010.
- F.226 – Referencias comerciales de la empresa.
- F.227 – Referencia bancarias de la empresa.
- F.228/229 – Certificado de capacidad de contratación anual para licitación.
- F.230/235 – Listado de obras realizadas en los últimos 5 años.
- F.236 – Obras a ejecutar en los próximos 24 meses.
- F.237 – Equipamientos y máquinas a afectar a la obra.
- F.238/243 – Datos De personal para obra. Además, CV de cada uno de los
 arquitectos (3).
- F.244 – Listado de personal propuesto para para la obra.
- F.245/250 – CV del apoderado de la empresa.
- F.251 – Constancia DE visita de obra.
- F.252/253 – Certificado Fiscal para contratar con la Administración Pública
 Nacional N° 008/015658/2011. F.206/I. De fecha 16/12/2011.
- F.254 - Cotización de trabajo en obra por parte de la empresa \$3.375.714,48.
 (sin firma del apoderado).
- F.255/258 - Certificado Ley 269 Deudores Morosos de los 3 arquitectos.
- F.259/263 – Certificación sobre deuda impositiva y previsional.
- F.264/265 – Certificación contable sobre ventas.
- F.266 – Aceptación de la empresa acerca de dirimir los conflictos ante los
 tribunales ordinarios de la Capital Federal.
- F.267/268 – Certificación de que la empresa no se encuentra inhabilitada para
 contratar.
- F.269 – Seguro ambiental.
- F.270 – Ídem Folio N° 254.
- F. 271/309 – Planilla de cotización con 2 firmas.

Expediente Nº 61.520/2008.

El expediente corresponde a las obras del sitio de memoria de “Olimpo” Edificio de la calle Rafaela.

El expediente tramitó entre la Escribanía de Gobierno de la Ciudad, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Procuración de la Ciudad, Jefatura de Gabinete de Ministros de GCABA desde su inicio en octubre 2008 hasta abril de 2012 en la DG de Escribanía General de la Ciudad a los efectos de la tenencia del inmueble. La figura jurídica es la tenencia precaria mediante acta de PFA y GCABA.

El 18/04/2012 el expediente es pedido a la Escribanía.

El 30/04/2013 vuelve el expediente a la arquitecta Coordinadora del Área de Preservación Patrimonial y Obras de Restauración de los sitios de Memoria Arq. María Alejandra Dirakis

El 06/06/13 se adjunta el presupuesto de obra por el Ministerio de Desarrollo Urbano por un monto total de \$18.596.489,90.

El 21/08/2013 el IEM pide a la OGEPU autorizar el gasto plurianual estimado para el llamado a la licitación de la obra por \$4.649.122,48 correspondientes al ejercicio 2013 y \$13.947.367,42 correspondientes al ejercicio 2014 para ser afectados a la partida 4.2.1. del presupuesto del IEM Jur. 21 OGESE 271, UE 2173, Prog. 8, Proy. 1, Obra 52.

El 22/08/2013 la OGEPU contesta que el presupuesto 2013 es \$4.000.000,00 y 2014 es \$500.000,00, por lo tanto lo deberá aprobar la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera.

El 26/08/2013 la Subsecretaría aprueba el gasto.

El 12/11/2013 se pide a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura se tramite el llamado a LP por \$18.596.489,90 y se dé urgente despacho.

El 22/08/2013 la OGEPU contesta que el presupuesto 2013 es \$4.000.000,00 y 2014 es \$500.000,00, por lo tanto lo deberá aprobar la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera.

El 22/11/2013 el dictamen de Arq. Susana Mesquida Gerente Operativo Supervisión Patrimonio Urbano, DG de Interpretación Urbanística, Secretaría de Planeamiento dice que: (...)“es posible incorporar usos culturales”(…) las adaptaciones en fachada deberán tener en cuenta las líneas compositivas y materiales (...) se presente además el master plan (...) una memoria descriptiva donde se explicita la materialización y técnicas de intervención propuesta.

El 19/12/2013 se envía el expediente para la Coordinación de Área Preservación.

El 12/02/2014 la Lic. Isabel Cerrutti Coordinadora del Programa para la recuperación de la Memoria Histórica sobre el ex CCDTyE Olimpo presta conformidad para que se hagan las modificaciones necesarias para el cumplimiento de las observaciones vertidas, en tanto las mismas no implican una modificación sustancial del mismo.

Expediente N° 30.458/2009

Corresponde a las obras del sitio de memoria de “Virrey Cevallos 623/630.” Este expediente tiene conexión con el Expediente N° 1.778.952-2013.

Inicio del expediente con nota de necesidad de obra fs. 1 a 3.

A fs. 4 – 58 obra el Pliego de Condiciones Generales.

El 04/06/2009 obra nota del IEM a OGEPU solicitando disponer del reflejo presupuestario preventivo de \$382.163,43 en la partida 4.2.1. del presupuesto del IEM Jur. 20, UE 8978, Prog. 39, Obra 54.

El 14/08/2009 el contador Hugo Callegari Director General de la OGEPU responde al IEM: "(...) en el marco de restricción financiera vigente, ese Instituto proceda, con respecto a la obra de que se trata, de acuerdo a las disponibilidades crediticias con las que cuenta."

Expediente N° 1.604.538/2011

Licitación Pública N° 2882/2012: consta de dos cuerpos. El primero va desde el folio N° 1 al N° 199. El segundo desde el folio N° 200 al 411.

Iniciado por la Dirección General de Infraestructura Urbana con fecha 14/09/2011 Código de trata: MDUG 011-0A-Obra Nueva/Proyecto de Recuperación de la Memoria-Club Atlético (Ex CCDTyE) Contención de Suelos.

Cuerpo N° 1

F. 1/2 - PCG para obras mayores-Índice sistemático

F. 3/14 – Normativa aplicada

F. 15/65 – PCP- Índice, Planos, Pliegos, Planillas de Evaluación, etc.

F. 66/102 – PCTP-Índice, Cronogramas de Obras, Informe de Avance.

F. 1037/107 – PCTP-Estudio de suelos, Memoria de Cálculo, cartel de obra y CD. Firma DG de Infraestructura.

F. 108/110 – PCTP, Normas de Higiene y Seguridad, Listado de Planos.

F. 111/164– P. Especificaciones Técnicas Generales-Índice sistemático y tareas complementarias.

F.165/175 – Planos de obras-escala 1:25.

F. 176 – Presupuesto Oficial \$3.294.147,46 del 25/04/2011.

F. 177 – IF-2011-00670141-IEM del 05/11/2011 a la OGEPU solicita actualización del presupuesto oficial. OGEPU toma conocimiento el 10/05/2011.

- F. 178– IF-2011-01877339-DGINFU de fecha 21/10/2011 a IEM para incorporar Solicitud de Gasto por realización de nuevo pliego. Ingres a IEM 25/11/2011.
- F. 179– Solicitud de Gasto N° 382/2012 de fecha 07/06/2012 por \$3.294.148,00. Actuado N° 550/Expte 1.604.538/11 CUIT N° 34-99903206-9.
- F. 180 – Ídem Solicitud del Gasto-Planilla de Cómputo y presupuesto oficial \$3.294.144,74. Firma IEM.
- F. 181 – IF-2012-01209993-IEM de fecha 11/06/2012 sobre Expte de referencia. Remite Solicitud del Gasto N° 382/12 solicita Urgente y Pronto Despacho. Entra DGINFU 14/06/2012.
- F. 182– PV-2012-01245354-DGINFU de fecha 14/06/12 a la DGTALMDU-giro de lo anterior. Ingres a MDU 15/06/12.
- F. 183- PV-2012-01273306-DGTALMDU de fecha 18/06/12 tramita nuevo Pliego Licitatorio dirigido a la SSPUAI.
- F.184- IF-2012-01307234-SSPUAI de fecha 22/06/2012 a DGINFMDU giro interno.
- F.185- Mail interno –Presupuesto actualizado para nueva Licitación del 29/06/12 Coordinación de Administración de la Dirección General de Infraestructura.
- F.186/187- Mail interno idem de lo anterior.
- F.188/191- Giro interno de mail para preparación de costos y fechas probables de inicio de obras.
- F. 192- Presupuesto Oficial de fecha 28/06/12 \$4.828.600,02.
- F.193- IF-2012-01810463-DGINFU de fecha 27/08/2012.Ref. Licitación Pública del IEM. Se remite actuación sobre nueva solicitud de gasto, con copias de mails anteriores.
- F. 194- Solicitud de Gasto N° 663-2012 actuado 644-Expte/1.604.338/2011 y CUIT N° 34-99903206-9 \$4.828.600,02 de fecha 26/09/2012.
- F.195- Planilla de cómputo y presupuesto oficial- Firma IEM.
- F.196- IF-2012-02067989-IEM de fecha 26/09/2012. Ref. Expte. en curso a la DG Infraestructura del MDU. Actualización de planilla de cómputos y presupuesto oficial.
- F.197- IF-2012-02134740-DGINFU de fecha 04/10/2012 a la SSPUAI. Giro interno.
- F.198- Proyecto de Resolución- Ok.
- F. 199- IF- 2012-02159273-SSPUAI de fecha 9/10/2012 Ref. obra a la DGTALMDU. Giro interno, ingresa a la MDU 11/10/2012.

CUERPO N° 2

- F. 200 - PCG.
- F.201/213- PCG, Índice Sistemático y PCG completo.
- F. 214/260 – PCP completo (no obra firma de la DG).
- F. 261/358 – PTG completo.
- F.359 – Anexo A Parametrizado Básico de Diseño.
- F.360 – Anexo B – Cronograma de Obra.
- F.361- Anexo C – Cartel de obra.
- F. 362/363 – Anexo D –Higiene y Seguridad.
- F.364- Copia de Solicitud de Gasto N° 663/2012.

- F.365- Copia Planilla cómputo y Presupuesto oficial.
- F.366- CD de Licitación Pública de fecha 28/11/2012.
- F.367- Informe IF-2012-02259913-DGINFU de fecha 19/10/12 a la SSPUAI. Giro interno sobre modificación en el Pliego de Bases y Condiciones. Ingres a 22/10/12.
- F.368- IF-368-2012-02291871-SSPUAI de fecha 23/10/2012 a la DGTAL para prosecución del trámite. Ingres a 25/10/12.
- F.369- PV-2012-02385968-DGTALMDU de fecha 02/11/12 Ref. Expte visto a Procuración General. Remite actuaciones Art. 10 Inc. A Ley N° 1218. Ingres a Procuración General el 07/11/12.
- F.370/372- Dictamen Jurídico 22/11/2012. IF-2012-02538810-PG Expte. Visto a la DGTALMDU. No existe impedimento legal para substanciar el Acto y tener en cuenta 4 observaciones en materia legal.
- F.374- Copia Dcto. 1132/GCABA/08 de fecha 23/09/2008.
- F.375- IF-2012-02579609-DGINFU de fecha 28/11/12 a la SSPUAI. Giro DE la intervención de la Procuración General.
- F.376- Nota NO-2012-02563780-IEM de fecha 27/11/2012 al Subsecretario de la SSPUAI. Solicitud de llamado a Licitación con carácter de urgente para preservación de Sitio histórico, atento que se han producido desprendimientos en la infraestructura.
- F.377- CD. Soporte digital de la Licitación.
- F.378- Proyecto de Resolución \$4.828.600,02.
- F.379/380- IF-2012-02627295-SSPUAI de fecha 04/12/2012 a la DGTALMDU. Ref: Expte. Visto, da cuenta de todo el diligenciamiento.
- F.381/382- Resolución: Resol-2012-178-SSPUAI de fecha 05/12/2012. Se aprueba PCP, PET para Licitación Pública N° 2882/2012 de la Obra que se examina. Llámase para el 14/12/2012 a las 10 hs y otras aclaraciones.
- F.383/386- Licitación: llamado, actualización de datos, publicidad oficial y registración de compras (4).
- F.387/401- Invitaciones a Empresas para participar de la Licitación.
- F.402- Circular Sin Consulta N° 1 de fecha 07/12/2012 para visita a Obra el 11/12/2012 a las 12 hs.
- F.403- Circular Sin Consulta N° 2 de fecha 12/12/2012. Comunica nueva Apertura de ofertas para el 19/12/2012 a las 13 hs.
- F.404- Acta de Apertura N° 522012 sobre único, plazo de ejecución 210 meses.
- F.405/406- Resolución: Resol.-2013-3-SSPUAI de fecha 07/01/2013. Ref. Déjase sin efecto Licitación Pública N° 2882/12. No se recibieron Ofertas.
- F.407- Publicación EN el Boletín Oficial.
- F.408- PV-2013-00103119-DGTALMDU de fecha 08/01/2013 SOBRE Expte. A la SSPUAI. Se remite lo actuado.
- F.409- IF-2013-00298570-SSPUAI de fecha 23/01/13 a la DGTALMDU. Se remite la actuación.
- F.410- PV-2013-00314988-DGINFU de fecha 24/01/2013. Remite al DG de la DGPUAI lo actuado en el Expte.
- F.411- PV-2014-04988743-DGINFU de fecha 20/04/2014 a la DGTALMDU para cierre.

Expediente N° 342263/2012

Iniciado por DGPUYA con fecha 22/02/2012

Trata: Restauración integral de cubiertas edificio 4 columnas.

F. 1/17 – Anexo I- Dcto. N° 1254/08 PCG, PO mayores. Índice sistemático. 1 firma.

F.18/91 – PCP.

F.92 – IF-2012-00400648-DGPUYA de fecha 01/03/2012 referencia Expte. N° 342263/2012 IEM. Se remite a ese organismo para la afectación presupuestaria al ejercicio 2012, para hacer el llamado a Licitación Pública. Presupuesto Aprobado: \$4.338.782,61 al mes de Febrero 2012 ejecución 120 días corridos.

F.93/94 – Solicitud de gasto N° 292 Ejercicio 2012.

F. 95 – Informe IF-2012-00959288-IEM. 10/05/2012 a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, solicitud de otorgamiento pronto despacho y urgente al llamado a licitación de la obra.

Expediente N° 342668/2012

Iniciador. **Techos Dörfler**. Fecha de inicio 22/02/2012.

Cód. Trata: GENE0301A – Licitación Pública.

Trata: Techos Dörfler. Ref. Licitación Pública N° 3009/11 – Restauración integral de cubiertas edificios 4 columnas – Av. Del Libertador N° 8151.

PRIMER CUERPO

F.1/2 – Nota de la empresa al MDU sobre Expte. 46105/07 de fecha 22/02/2012 informando que con fecha 09/01/2011 por Resolución N° 2-SSPUAI/12 se deja sin efecto la Licitación Pública N° 3009/2011 y notifica a los oferentes. La empresa avisa que la empresa toma vista del Expte. El día 17/02/2011 y plantea que la notificación no se realizó al domicilio legal constituido de la empresa. Solicita Recurso de Reconsideración.

F.3 – Ingresa por Mesa de Entrada el 23/02/2012.

F.4/6 – Copia De domicilio legal de la empresa – Salta 188 3° Piso.

F.7 – IF-2012-00379407-SSPUAI - Informe de fecha 28/02/2012 sobre lo presentado por la empresa donde se informa que la notificación al oferente se hizo a otro domicilio. Esta Nota es enviada a la DGTAYL del Ministerio.

F.1/3 – Fecha 25/06/2007 solicitud de caratulación de Expediente.

F.4/45 – PCG. 2 firmas de la Dirección General de Infraestructura Social – SSPEI Social – MDH y Sociales –GCBA.

F.46/119 – PCT Generales – 2 firmas.

F.120/138 – PCP – 2 firmas.

F.139/153 – Planillas modelos de medición y planos.

F.154/200 – Informe N° 270-DGINSFA-2007 de fecha 29/06/2007 con informe Expte. N° 46105/07. Con CD PCG, PCP, PETG, PETP, planos, cómputos y presupuestos.

SEGUNDO CUERPO

F.201/272 – Certificación, pagos, garantías- sigue del anterior.

F.273/286 – Fecha 29/08/2008 Informe 19/060/A – DGOGPP-2008 a la directora general DGTAYL Jefatura de Gobierno sobre afectación presupuestaria.

F.287/382 – Anexo I Dcto. N° 1254/08 Índice Sistemático.

- F.383/396 – Proyecto de Resolución PCG para obras mayores.
 F.397/435 – PCP – 2 firmas.
 F.436 – Soporte magnético.
 F.437 – Proyecto de Resolución por \$2.652.705,44.
 F.438/439 – Giros a Subsecretario de DDHH Vice Jefatura de Gabinete Informe N° 115-SSPUAI-09 de fecha 06/03/2009 y Providencia N° 194/SSDH/2009 de fecha 12/03/2009 al IEM.
 F.440/441 – Informe N° 162-IEM/09 de fecha 27/03/2009 actualiza monto \$2.652.705,44 y solicita a la Oficina DGOGPyP la carga porque el IEM no cuenta con SIGAF.
 F.442 – Informe N° 19/228-DGOGPyP-2009 de fecha 14/08/2009 referencia Expte. N° 46105/2007 que *“en el marco de restricción financiera vigente, ese Instituto proceda, con respecto a la obra de que se trata, de acuerdo a las disponibilidades crediticias con las que cuenta”*.
 F.443/448 – Presupuesto oficial.
 F.449 – Informe IF-2011-00446841-IEM de fecha 01/04/2011 Solicitud de urgente y pronto despacho para el llamado a Licitación enviado a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura.
 F.450/534 – Anexo I Dcto. N° 1254/08 Índice temático de PCG para obras mayores y planos.
 F.535/537 – CD Proyecto de Resolución y soporte papel.
 F.538 – Providencia PV-2011-00615293-DGTALMDU 27/04/2011 a la Procuración General de la CBA para su intervención.
 F.539/540 – Proyecto de Resolución monto \$3.641.769,54.
 F.541/543 – Dictamen PG podrá procederse a la suscripción del proyecto de acto administrativo sometido a examen 17/05/2011 Dictamen PG N° 083721.
 F.544/588 – PCP – 1 FIRMA Directora General – DG Proyectos Urbanos y Arquitectura MDU.
 F.589 – IF-2011-00860245-DGPUYA 01/06/2011 al Subsecretario de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Se elevan para que se subsane las observaciones y se den vía libre.
 F.590/591 – CD Proyecto de Resolución y copia papel.
 F.592 – Giro a la Secretaría de Inclusión y DDHH el 19/08/2011.
 F.593/597 – Solicitud de gastos para Ejercicio 2011. \$3.641.770,54.
 F.598 – Nota NO-2011-02161994-DGPUYA de fecha 25/11/2011 al MDU por imperiosa necesidad de puesta en valor ESMA.
 F.599/601 – Llamado MDU DGTAYL Expte. N° 46105/2007 Licitación Pública N° 3009/11 presupuesto oficial \$3.641.769,54 – plazo de ejecución 120 días.
 F.602/603 – Resolución N° 94-SSPUAI/M de fecha 30/11/2011. Aprueba los PCP, Especificaciones técnicas y formularios técnicos para la Licitación Pública N° 3009/11 \$3.641.769,54.
 F.604/621 - Detalles de la Licitación, CD, comunicación e invitaciones.
 F.622 – Circular sin consulta N° 1 para fijar la visita a obra para el 07/12/2011 de fecha 01/12/2011.
 F.623/624 – Circular sin consulta N° 2 de fecha 07/12/2011 aclaración PCP y capacidad de financiación.

- F.625 – Resolución N° 94-SSPUAI/M 30/11/2011 Aprueban los PCP Y especificaciones técnicas y formularios técnicos para Licitación Pública N° 3009/11 monto \$3.641.769,54.
 F.626 – Acta de apertura N° 26/2011 sobre único autorizante Resol. N° 94-SSPUAI-2011 presupuesto \$3.641.769,54.
 Presentes: 2 oferentes. Apertura 16/12/2011 a las 13:00 hs.
 F.628/631 – Fecha 21/12/2011 Nota a la Comisión de Preadjudicaciones informando que: Moviliare S.A. **no califica**. Techos Dörfler **no califica**.
 F.632/633 - Pase a la Gerencia Operativa Legales.
 F.634/643 – Antecedentes de la Preadjudicación.
 F.644 – Resolución N° 2-SSPUAI/12de 09/01/2012 *“Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 3009/2011 realizada para materializar la obra licitada”*.
 F.645/651 – Giros internos.
 F.652 – Solicitud de vista de actuación por parte de Dörfler S.A.
 F.654/657 – Dictamen Jurídico Procuración General IF-2012-00825998-PG 24/04/2012 por interposición de recurso de reconsideración contra Resolución N° 2-SSPUAI/2012 que deja sin efecto la Licitación Pública N° 3009/2011.
 F.658 – Resolución N° 47-SSPUAI/12 de fecha 08/05/2012 *“Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por Dörfler S.A.”*
 F.659/662 – Comunicación y giros internos.

Expedientes N° 780.620/2012

Orden de Compra N° 14 IEM /12 Monto: \$127.408,00.

Adquisición de materiales para restauración de la cubierta del Ex CCDTyE “Olimpo”

El Expediente referenciado consta de un (1) cuerpo cuyas fojas van desde el Folio N° 1 al Folio N° 199.

El inicio del acto administrativo fue realizado ante un pedido del Área de Preservación Patrimonial y Obras de los Sitios de Memoria del IEM a la Secretaría Ejecutiva a través del Memorándum N° 195/IEM/2012 de fecha 17/04/2012 cuyo objeto fue la solicitud de compra de materiales para la restauración de la cubierta del Ex CCDTyE “Olimpo” ante daños producidos por el temporal que azotó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El requerimiento fue acompañado por un documento que daba cuenta del estado de situación del edificio a Folios N° 4-6. Incluye costo de la obra por \$80.000,00.

A Folios N° 63-64 por Informe IF-2012-01323075-IEM de fecha 25/06/12 el área Legal y Técnica del IEM aprueba el gasto, lo actuado y justifica la actuación dentro de la normativa vigente y acompaña Proyecto de Resolución.

Folio plástico N° 65, contiene original y copia de la Resolución N° 31-IEM /2012 de fecha 25/06/12 que aprueba y adjudica la obra al proveedor Cristian Marcelo Alexin CUIT N° 20-27-495211-4 por \$78.209,40. Ambas sin foliar.

Folio plástico N° 87 del Expediente, incluye Orden de Compra N° 1-IEM-2012 del 01/08/12 por \$78.209,40 y siete fojas que constituye el Pliego de Bases y Condiciones. Ambas sin foliar.

A Folio N° 98 se observa Informe IF-2012-01834331-IEM de fecha 29/08/2012 el área Contable del IEM informa al área Legal y Técnica que detectó a través

del control del cumplimiento fiscal del proveedor en la página de la AFIP que el mismo *“debe responder requerimientos pendientes”*. Ante dicha situación, no puede librar el pago para continuar con el proceso.

A Folios N° 100-101, obra Informe IF-2012-02041754-IEM de fecha 21/09/2012 del área Legal y Técnica a la Secretaría Ejecutiva del IEM, donde informa precedente dejar sin efecto la Resolución N° 31 y la Orden de Compra N° 1 del IEM. Acompaña Proyecto de Resolución.

Ante esta situación, por Resolución N° 64-IEM/2012 de fecha 22/09/12 se deja sin efecto la Resolución N° 31-IEM/2012 y la Orden de Compra N° 1. La notificación al proveedor con su firma obra en Folios N° 104-105.

Ante esta situación, el área Legal y Técnica informó a la Secretaria Ejecutiva que ya ha sido notificado el proveedor y que proceda a adjudicar la obra a la mejor oferta de entre los dos oferentes que han participado en el proceso (Ventrice Construcciones y Bernardo Armando Battifiori).

Luego de la comunicación a ambos oferentes, el nuevo proceso de reactualización de precios y nuevas ofertas, se adjudicó la obra a Bernardo Armando Battifiori por un monto de \$127.408.

En Folio plástico N° 136 del Expediente, obra original y copia de la Resolución N° 94-IEM-2012 es la que aprueba lo actuado, el gasto y adjudica la obra. Ambas sin foliar.

Folio plástico N° 137, incluye Orden de Compra N° 14-IEM-2012 del 12/12/12 por \$127.408,00 y además cinco fojas que constituye el Pliego de Bases y Condiciones. Ambas sin foliar.

En el Expediente obran tres (3) facturas presentadas por el proveedor (N° B0001-0000152 por \$19.111,20 de fecha 20/12/12, B0001-00000153 por \$12.740,80 de fecha 14/12/12 y B0001-00000157 por \$95.556,00. Además, copias de cheques con cargo Cta. Cte. N° 052-20123/6 IEM del Banco Ciudad, Suc. N° 052, emitido a favor del proveedor por \$18.658,39 de fecha 19/12/2012, N° 31934931, por \$12.472,27 de fecha 19/12/12, N° 31934932 y por \$92.891,98 N° 31935158 de fecha 05/03/2013. En este sentido, se pudo constatar la emisión por parte del proveedor de tres recibos de cobro: N° 0001-00000203 por \$19.111,20 de fecha 20/12/12, N° 0001-00000202 por \$12.740,80 de fecha 20/12/12 y N° 0001-00000205 por \$92.891,98 de fecha 05/03/13. Los importes son netos luego de las retenciones efectuadas por Ley.

Acta de inicio de Obra en Folio N° 173 de fecha 18/12/12.

Folio N° 199. Informe IF-2013-00759087-IEM del 06/03/2013 el área Contable remite a la Secretaría Ejecutiva lo actuado para su archivo.

Expediente N° 1.933.118/2012

Orden de Compra N° 9 IEM /12 Monto: \$61.449,57

Obras de Renovación de los tableros de electricidad y cableados seccionales del edificio conocido como Ex Casino de Oficiales del Ex CCDTyE “ESMA”.

El Expediente referenciado consta de un (1) cuerpo cuyas fojas van desde el Folio N° 1 al Folio N° 87.

El inicio del acto administrativo fue realizado ante un pedido del Área de Preservación Patrimonial y Obras de los Sitios de Memoria del IEM a la Secretaría Ejecutiva a través del Memorandum N° 1158/IEM/2012 de fecha

04/09/2012 cuyo objeto fue la Renovación de los tableros eléctricos del edificio Casino de Oficiales.

El requerimiento fue acompañado por un documento que daba cuenta del estado de situación del edificio.

Visto lo actuado conforme al Dcto. 556/GCABA/2010, por Resol. N° 67-IEM/12 de fecha 28/09/2012 aprueba lo actuado y gastos de la obra.

En el Expediente obran un anticipo y acopio por \$15.362,38 y dos Certificado de obra (N° 1 \$23.213,27 y N° 2 \$22.873,92); tres (3) facturas presentadas por el proveedor (N° B0001-00000628 por \$15.362,38 de fecha 09/10/12, B0001-00000635 por \$23.213,27 de fecha 31/10/12 y B0001-00000636 por \$22.873,92.

Se observó en Folio N° 58, una copia de cheque con cargo Cta. Cte. N° 052-20123/6 IEM del Banco Ciudad, Suc. N° 052, emitido a favor del proveedor por \$15.018,02 de fecha 09/10/2012. No obra en el Expediente copias de los cheques emitidos por otros pagos. En este sentido, se pudo constatar la emisión por parte del proveedor de tres recibos de cobro: N° 0001-00000040 por \$15.018,02 de fecha 09/10/12, N° 0001-00000041 por \$22.641,81 de fecha 09/11/12 y N° 0001-00000043 por \$22.312,28 de fecha 09/11/12. Los importes son netos luego de las retenciones efectuadas por Ley.

Expedientes N° 2.398.291/2012

Orden de Compra N° 11 IEM /12 Monto: \$1.832.974,55

Obra de restauración de las cubiertas del edificio conocido como Ex Casino de Oficiales del CCDTyE “ESMA”.

El Expediente referenciado consta de dos (2) cuerpos. El primero desde el Folio N° 1 al Folio N° 220. El segundo, desde el Folio N° 221 al Folio N° 426.

Cuerpo N° 1

El inicio del acto administrativo fue realizado ante un pedido del Área de Preservación Patrimonial y Obras de los Sitios de Memoria del IEM a la Secretaría Ejecutiva a través del Memorándum N° 1169/IEM/2012 de fecha 1/11/2012 cuyo objeto fue la restauración de cubierta del Edificio ESMA – ex Casino de Oficiales.

Folios N° 3-25. Acompaña fotos, planos, propuesta y objetivos para preservar el Sitio.

Folio N° 26. Solicitud de presupuesto para obra dirigida a Constructora Lanusse S.A. con la firma de una profesional del área.

Folios 27-55. La Empresa presentó cotización \$1.832.974,55 de fecha 22/10/2012 seguida de Constancia de Visita a la obra; inscripción en los organismos públicos correspondientes; Informe de equipos, profesionales y herramientas; Pliego de Bases y Condiciones firmado y Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1.

Folio N° 56. Solicitud de presupuesto para obra dirigida a Adrián Wazersztrom con la firma de una profesional del área.

Folios 57-147. La Empresa presentó cotización \$1.897.470,00 de fecha 19/10/2012 seguida de Constancia de Visita a la obra; inscripción en los organismos públicos correspondientes; Informe de equipos, profesionales y

herramientas; Pliego de Bases y Condiciones firmado y Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1; Certificado de Inscripción en I.E.R.I.; Currículum Vitae del responsable de obra y listado de obras realizadas.

Folio N° 148. Solicitud de presupuesto para obra dirigida a NAKU Construcciones S.R.L. de fecha 17/10/2012 con la firma de una profesional del área.

Folios 149-193. La Empresa presentó cotización \$1.858.000,00 de fecha 22/10/2012 seguida de cómputo y presupuesto de obra; Contrato Social de la empresa; Constancia de Visita a la obra; inscripción en los organismos públicos correspondientes; Pliego de Bases y Condiciones firmado y Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1.

Folio N° 194. Solicitud de presupuesto para obra dirigida a Servente S.A. Empresa Constructora de fecha 17/10/2012 con la firma de una profesional del área.

Folios 195-220. La Empresa presentó cotización \$1.923.870,00 de fecha 22/10/2012 seguida de Informe de equipos y maquinarias para utilizar en la obra y Pliego de Bases y Condiciones firmado por la empresa.

Cuerpo N° 2

Folio N° 221. Solicitud de presupuesto para obra dirigida a Vidogar Construcciones S.A. con la firma de una profesional del área con fecha 17/10/2012.

Folios 222-300. La Empresa presentó cotización \$2.105.251,00 de fecha 22/10/2012 seguida de Contrato Social; Constancia de Visita a la obra; planos de obra; inscripción en los organismos públicos correspondientes; Informe de equipos, profesionales y herramientas; Pliego de Bases y Condiciones firmado y Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1.

Folio N° 301. Planilla de comparación de ofertas.

Folios 302-309. Giros internos desde la Secretaría Ejecutiva al área Contable sobre existencia de crédito y al área Legal y Técnica sobre la viabilidad de realizar la obra en el marco del Dcto. 556/GCABA/10. El área dictamina procedente la contratación y acompaña Proyecto de Resolución.

Folio N° 310. Inscripción R.I.U.P.P. Empresa.

Folio N° 311. Modificación presupuestaria Requerimiento N° 8238 de fecha 9/11/2012 \$1.832.975.

Folio N° 312. Formulario C57 de Ejecución Presupuestaria sin gestión N° 1757/12 por \$1.832.974 de fecha 19/11/12.

Folio N° 313. Folio plástico del Expediente que contiene original y copia de la Resolución N° 86-IEM-12 de fecha 19/11/12 sin foliar. En ella, aprueba lo actuado, imputa el gasto al ejercicio 2012 y se emite Orden de Compra.

Folio N° 314. Folio plástico del Expediente que contiene dos originales Orden de Compra 11-IEM-2012 de fecha 20/11/12 \$1.832.974,55 sin foliar.

Folio N° 315. Orden de Compra ídem anterior firmada por IEM y Empresa.

Folios N° 316-323. Pliego de Bases y Condiciones, sin firma de responsable.

Folios N° 324-374. Circular Sin Consulta N° 1; giros internos desde Secretaría Ejecutiva a Unidad de Coordinación para solicitar seguros de la empresa para el inicio de obras; aporte de la misma de los Certificados de pólizas por las

coberturas correspondientes; nueva consulta de la Secretaría Ejecutiva a Unidad de Coordinación sobre evaluación de seguros y verificar si la Empresa está en condiciones de Inicio de Obra.

En el Expediente obran cuatro (4) facturas presentadas por el proveedor (Nº B-0001-00000490 por \$183.297,46 de fecha 23/11/12, B-0001-00000492 por \$274.946,18 de fecha 12/12/12; B-0001-00000496 por \$901.164,11 y B-0001-00000505 por \$473.566,80 de fecha 01/03/2013. Además, copias de cheques con cargo Cta. Cte. Nº 052-20123/6 IEM del Banco Ciudad, Suc. Nº 052, emitido a favor del proveedor Nº 31934912 por \$178.095,47 de fecha 30/11/2012, Nº 31934919 por \$267.093,18 de fecha 13/12/12, Nº 31934934 por \$875.197,38 de fecha 20/12/2012 y Nº 31935157 por \$459.968,59 de fecha 05/03/2013. En este sentido, se pudo constatar la emisión por parte del proveedor de cuatro recibos de cobro: Nº 0001-00002330 por \$178.095,47 de fecha 30/11/12, Nº 0001-00002332 por \$267.093,18 de fecha 12/12/12, Nº 0001-00002334 por \$875.197,38 de fecha 19/12/12 y Nº 0001-00002337 por \$459.968,59 de fecha 06/03/2013. Los importes son netos luego de las retenciones efectuadas por Ley.

En Folio plástico Nº 423 del Expediente, obra póliza original Nº 641323-0 SMG por \$91.649,00 por Fondo de Reparación presentado por el proveedor al IEM en ocho fojas sin foliar.

Folio Nº 437. Obra Informe IF-2013-00855359-IEM de fecha 13/03/13 giro de la actuación del área contable a la secretaría administrativa informando pago y remitiendo lo actuado.

Expediente Nº 1.778.952/2013

El expediente corresponde a las obras del sitio de memoria de “Virrey Cevallos 623/630.”

El expediente está conectado al 30458/2009 que no pudo ser licitada en virtud de las restricciones presupuestarias al crédito vigente.

El 16/05/2013 se inicia por nota de Sec. Ejecutiva del IEM a la Coor. De preservación patrimonial y obras de restauración de los sitios de memoria al efecto que se acompañe el pliego y actualización del cómputo para el llamado a LP.

El 24/05/2013 se acompaña PCG, PCP, PET, vistas, plantas, planos de carpinterías, Planilla de obra y planilla de artefactos.

El 30/07/2013 se eleva la solicitud del gasto por \$776.007,00.

El 01/10/2013 se firma el dictamen N 3319 DGIUR-2013 que aprueba las obras a realizar por el DG de Interpretación Urbanística.

A fs. 286 sin fecha obra el proyecto de resolución del llamado a licitación pública, por parte del Subsecretario de Proyectos de Urbanismo Arquitectura e Infraestructura

En 18-12-2013 se remite a la DG de Determinación de precios (Subsecretaria de Gestión Operativa, Ministerio de Hacienda) en cumplimiento del art 5 del dec. 49/GCABA/2013.

En 06/02/2014 Martin Debernardi, Subdirector Operativo de Compras, Licitaciones y Suministros (DG Tec Adm y legal MDUGC contesta: "En función a lo informado por parte de la subsecretaria y en relación a que no se efectuara por el Ministerio de Desarrollo Urbano la presente obra, se remiten los presentes a los fines que estimen corresponder, Fs. 290.

En 11/02/2014 Jorge Osvaldo Sábato Subsecretario de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura (MDUGC) dice: "Atento las directivas recibidas se remite dejando aclarado que el presente se encuentra en condición de ser licitado".

Expediente N° 2.176.563/2013

Licitación Pública restauración cubiertas edificios enfermería Pabellón Coy, Imprenta y taller de Automotores, Ex CCDYE ESMA, tiene conexión con el expediente N° 46.105, ya que los 2 son en el Ex CCDYE ESMA.

Empieza con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PET y Presupuesto Oficial hasta fs. 156 por un monto total de \$10.980.071,11

El 4/07/2013 se envía nota a IEM de Arq Alenjandra Dirakis Coord. Área Preservación Patrimonial y Obras de Restauración de Memoria adjuntando la documentación antes señalada.

El 19/07/2013 el IEM solicita a la Subsecretaria de proyectos de urbanismo, arquitectura e infraestructura tramite el llamado a licitación pública por \$10.980.071,11.

El 11/04/2014 Marcela Doval Directora General de Proyectos Urbanos y Arquitectura contesta la nota: " Se devuelven los presentes actuados, en virtud que la obra del motivo no será encarada por este Organismo."